



# Asamblea General

Sexagésimo segundo período de sesiones

**118<sup>a</sup>** sesión plenaria

Jueves 4 de septiembre de 2008, a las 15.00 horas  
Nueva York

*Documentos Oficiales*

*Presidente:* Sr. Kerim ..... (ex República Yugoslava de Macedonia)

*En ausencia del Presidente, el Sr. Soborun (Mauricio), Vicepresidente, ocupa la Presidencia.*

*Se abre la sesión a las 15.10 horas.*

## **Tema 118 del programa (continuación)**

### **Estrategia global de las Naciones Unidas contra el terrorismo**

**Informe del Secretario General (A/62/898)**

**Proyecto de resolución (A/62/L.48)**

**Sr. Grauls** (Bélgica) (*habla en francés*): Al aprobar por consenso la Estrategia global de las Naciones Unidas contra el terrorismo hace dos años, la comunidad internacional dio un paso decisivo. No obstante, un paso aún más importante es el cumplimiento de los compromisos contraídos, y para examinar esos progresos nos hemos reunido en el día de hoy.

La Presidencia y el Coordinador de la lucha contra el terrorismo de la Unión Europea ilustraron ampliamente en sus declaraciones, que mi delegación hace suyas, la forma en que la Unión Europea se ha comprometido a aplicar los cuatro pilares de la Estrategia. Por lo tanto, aprovecho esta oportunidad para completar brevemente ese panorama incluyendo varios aspectos relacionados con las actividades de Bélgica.

Habida cuenta de que un firme compromiso con el multilateralismo es uno de los pilares de la política exterior de Bélgica, mi país apoya plenamente las

iniciativas y las medidas adoptadas en el marco del sistema de las Naciones Unidas y contribuye a aplicar la Estrategia de la Organización. Bélgica se comprometió, en particular, a respaldar los esfuerzos de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito para elaborar un marco de lucha contra el terrorismo en varios países africanos. Ese proyecto es una contribución directa al fortalecimiento del estado de derecho y de los sistemas de justicia penal en esos países. Es un componente esencial de una estrategia eficaz y duradera para prevenir el terrorismo.

El primer pilar de la Estrategia global plantea el mayor desafío, debido a su complejidad. Por ello, Bélgica, también en el marco de sus políticas de cooperación para el desarrollo, contribuye activamente a la lucha contra el terrorismo, en particular mediante el fortalecimiento de los marcos institucional y de gobernanza de varios países de África.

Sin duda, las violaciones de los derechos humanos y las libertades fundamentales pueden crear un entorno propicio para las actividades terroristas. La protección de esos derechos y libertades no sólo es una obligación moral y jurídica, sino que también nos beneficia y es un elemento fundamental de toda estrategia de lucha contra el terrorismo eficaz y duradera. Por consiguiente, Bélgica ha apoyado diversas iniciativas en este ámbito y, en particular, respalda las actividades del Relator Especial relativas a la promoción y la protección de los derechos humanos y las libertades fundamentales en la lucha contra el

La presente acta contiene la versión literal de los discursos pronunciados en español y de la interpretación de los demás discursos. Las correcciones deben referirse solamente a los discursos originales y se enviarán firmadas por un miembro de la delegación interesada e incorporadas en un ejemplar del acta, al Jefe del Servicio de Actas Literales, oficina C-154A. Dichas correcciones se publicarán después de finalizar el período de sesiones en un documento separado.



terrorismo. Mi país seguirá examinando la forma de poder contribuir al fortalecimiento de este aspecto mediante acciones concretas.

En este contexto, quisiera recalcar la importancia de la participación activa de los mecanismos de derechos humanos en las actividades del Equipo Especial sobre la Ejecución de la Lucha contra el Terrorismo a fin de fortalecer la coherencia, la eficacia y la complementariedad de los esfuerzos de las Naciones Unidas. La sociedad civil también puede proporcionar experiencia y contribuciones considerables en ese ámbito. Por ello, Bélgica ya ha financiado los proyectos de varias organizaciones no gubernamentales en el ámbito de la protección de los derechos humanos y la lucha contra el terrorismo, incluidos el Programa Mundial de Seguridad y Estado de Derecho de la Comisión Internacional de Juristas y un proyecto elaborado por la Federación Internacional de Derechos Humanos.

Por último, Bélgica acoge con beneplácito el informe del Secretario General (A/62/898) y desea dar las gracias al Equipo Especial por la labor realizada para aumentar la coordinación y la coherencia de la acción de las Naciones Unidas. Esperamos que el proyecto de resolución que aprobaremos hoy contribuya a mejorar su institucionalización y, por consiguiente, siente las bases de una mayor interacción entre el Equipo Especial y la Asamblea General.

Concluyo mi declaración dando las gracias al Presidente de la Asamblea General por haber celebrado esta reunión y al Embajador Rosenthal por su contribución al éxito de esta sesión.

**Sr. Le Luong Minh** (Viet Nam) (*habla en inglés*): El terrorismo es una grave amenaza para la paz y la seguridad internacionales, un ataque contra los principios del orden público, los derechos humanos y la solución pacífica de controversias. El terrorismo se opone a los principios y propósitos consagrados en la Carta de las Naciones Unidas. En el Documento Final de la Cumbre Mundial 2005, nuestros líderes declararon unánimemente su enérgica condena del terrorismo en todas sus formas y manifestaciones, dondequiera y por quienquiera que fuese cometido, e independientemente de sus propósitos. Sobre la base de ese histórico consenso de alto nivel, la Asamblea General negoció con éxito y aprobó, en 2006, la Estrategia global de las Naciones Unidas contra el terrorismo.

La Estrategia global contra el terrorismo, con su plan de acción que figura como anexo, fue un hito en la lucha contra el terrorismo. Por primera vez, todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas convinieron en adoptar un enfoque estratégico común para luchar contra el terrorismo mediante la adopción de medidas individuales y colectivas en cuanto a los cuatro aspectos más importantes, a saber, abordar las condiciones propicias para la propagación del terrorismo, prevenir y combatir el terrorismo, fortalecer la capacidad de los Estados y el papel del sistema de las Naciones Unidas y respetar los derechos humanos y el estado de derecho al luchar contra el terrorismo. La Asamblea General también decidió, en 2006, hacer de la Estrategia global contra el terrorismo un documento vivo, examinando cada dos años a partir de entonces los progresos realizados en su aplicación y considerando la posibilidad de actualizarla para responder a los cambios.

Mi delegación se siente impresionada por el compromiso demostrado y las medidas adoptadas por los Estados Miembros y por el sistema de las Naciones Unidas a fin de ejecutar la Estrategia global. Acogemos con satisfacción el informe del Secretario General sobre las actividades del sistema de las Naciones Unidas para aplicar la Estrategia, que figura en el documento A/62/898, y apoyamos la solicitud del Secretario General de presentar a la Asamblea General en su sexagésimo cuarto período de sesiones un informe sobre los progresos realizados en la ejecución de la Estrategia.

Viet Nam siempre ha sostenido que las medidas que habrá que adoptar contra el terrorismo deben ser amplias, equilibradas y compatibles con el derecho internacional, en particular con los principios de la soberanía nacional, la integridad territorial y la no injerencia en los asuntos internos de los Estados. Al mismo tiempo, hemos recalcado la necesidad de abordar las causas fundamentales del terrorismo y hemos insistido en que el terrorismo no puede y no debe asociarse a religión, nacionalidad, civilización o grupo étnico alguno.

Reconocemos la función rectora que desempeñan las Naciones Unidas y la importancia primordial de la cooperación y la coordinación en los planos internacional, regional y subregional en la aplicación de la Estrategia global. Apoyamos el establecimiento del Equipo Especial sobre la Ejecución de la Lucha contra el Terrorismo para asegurar la coordinación y la

coherencia de la labor de los departamentos, los programas y los organismos especializados de las Naciones Unidas, que están prestando asistencia a los Estados Miembros en sus esfuerzos de lucha contra el terrorismo. Esperamos con interés seguir interactuando con el Equipo Especial sobre la mejor forma de desempeñar su mandato. Como miembro del Consejo de Seguridad, Viet Nam seguirá ofreciendo su apoyo pleno y su contribución constructiva a la labor de los órganos subsidiarios del Consejo que tienen mandatos en el ámbito de la lucha contra el terrorismo.

Viet Nam aplica con decisión una política exterior de paz, estabilidad, cooperación y desarrollo. Apoyamos invariablemente los esfuerzos en pro de la solución pacífica de los conflictos defendiendo la independencia y la soberanía nacionales, promoviendo programas de desarrollo, cooperando para afrontar los problemas mundiales y estableciendo relaciones políticas y económicas internacionales de igualdad para beneficio mutuo. Por ser amigo y asociado fiable de todos los países que luchan por la paz, la independencia, la cooperación y el desarrollo, el pueblo y el Estado de Viet Nam han venido desplegando enormes esfuerzos para ejecutar la estrategia de desarrollo socioeconómico de 10 años correspondiente al período comprendido entre 2001 y 2010. Ello permitirá que Viet Nam cumpla varios objetivos de desarrollo del Milenio con anticipación, sobre todo en lo que se refiere a la reducción de la pobreza. Tenemos la firme convicción de que estas políticas y logros contribuirán positivamente a mantener la estabilidad política, la igualdad social y económica y el estado de derecho en Viet Nam, que constituyen importantes componentes de una estrategia de prevención del terrorismo.

Frente al surgimiento del terrorismo internacional contemporáneo, Viet Nam está plenamente comprometido con las obligaciones contraídas en virtud de las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad y de los tratados multilaterales y regionales en que es parte. A fin de combatir el terrorismo, Viet Nam está decidido a fortalecer la capacidad del país y a desarrollar lazos de cooperación con los países de la región y en todo el mundo. Se han realizado esfuerzos para mejorar los marcos jurídicos e institucionales nacionales contra el terrorismo y otros delitos conexos. La Asamblea Nacional ha incluido en su programa legislativo la revisión de nuestro código penal respecto de la definición y el castigo del terrorismo. En

noviembre de 2007, el Primer Ministro de Viet Nam aprobó un documento rector, en el que se establece un mecanismo gubernamental para coordinar las políticas de lucha contra el terrorismo de todos los ministerios y divisiones. Ese mecanismo depende directamente del Primer Ministro. En el marco del Ministerio de Seguridad Pública también se ha creado un organismo para coordinar las operaciones contra el terrorismo sobre el terreno, incluidas la capacitación y la creación de capacidad. Se elaboran o ya se ejecutan varios programas de asistencia técnica en forma bilateral o por conducto de la Asociación de Naciones del Asia Sudoriental (ASEAN) u organismos de las Naciones Unidas como la Oficina contra la Droga y el Delito, el Comité contra el Terrorismo y su Dirección Ejecutiva, para proporcionar a los organismos de Viet Nam encargados del cumplimiento de la ley bases de datos actualizadas, tecnología y experiencias para hacer frente al terrorismo y la delincuencia organizada transnacional en la actualidad.

En 2007 nos sumamos a los países miembros de la ASEAN para aprobar el Convenio de la ASEAN sobre la lucha contra el terrorismo, en que se establece un marco jurídico apropiado para la cooperación de la ASEAN en la lucha contra el terrorismo. Trabajamos con los países miembros de la ASEAN para promover el diálogo entre civilizaciones, sensibilizar en cuanto a las organizaciones terroristas y sus actividades y la vigilancia contra éstas y fortalecer el compromiso entre los países miembros con respecto al suministro oportuno de información y asistencia en materia de cuestiones penales, incluida la asistencia jurídica.

Alcanzar el consenso al aprobar la Estrategia global contra el terrorismo fue un notable logro de la comunidad internacional en la lucha contra el terrorismo. Mantener vivos los acuerdos de la Estrategia y seguir actualizándolos en consonancia con las realidades existentes es responsabilidad común de los Estados Miembros. Ello exige que el sistema de las Naciones Unidas y otras organizaciones internacionales, regionales y subregionales pertinentes, así como las organizaciones no gubernamentales, intensifiquen sus esfuerzos de manera coordinada e integrada para apoyar a los Estados Miembros. Mi delegación cree que debemos mantener en el programa de la Asamblea General un tema que permita a las partes interesadas en la Estrategia global examinar y alcanzar un acuerdo sobre medidas para mejorar aún más la ejecución de la Estrategia.

**Sra. Jahan** (Bangladesh) (*habla en inglés*): La delegación de Bangladesh acoge con beneplácito esta oportunidad de participar en el primer examen bienal de la Estrategia global de las Naciones Unidas contra el terrorismo. Nos sumamos a la declaración formulada por el representante del Pakistán en nombre de la Organización de la Conferencia Islámica. Damos las gracias al Secretario General por su informe (A/62/898) sobre las actividades del sistema de las Naciones Unidas para aplicar la Estrategia. También tenemos una deuda de gratitud con el Embajador Rosenthal, de Guatemala, por la dirección exitosa de las negociaciones sobre el proyecto de documento final de la reunión de hoy.

La Estrategia global contra el terrorismo es el producto de negociaciones muy prolongadas e intensas. De hecho, este fue nuestro primer logro importante para formular una respuesta mundial coordinada a la amenaza de seguridad más visible de nuestros tiempos. Esto da un sentido de urgencia a la evaluación inicial de la situación en que nos encontramos y lo que debemos hacer a nivel mundial y nacional.

El terrorismo no es un fenómeno nuevo. Esta cuestión ha estado en el programa de las Naciones Unidas durante muchos decenios. Lo que es distinto hoy es que el terrorismo ha asumido nuevas y diabólicas formas de asesinar, mutilar y causar destrucción en gran escala. Si bien observamos que es urgente dar una respuesta inmediata al terrorismo, se carece de una estrategia eficaz de mediano a largo plazo. Una respuesta eficaz debe incluir intentos sinceros de abordar las principales causas del fenómeno. Ello incluye la solución de conflictos de larga data, el derecho de los pueblos a la libre determinación, la opresión política, la marginación social y económica y la victimización.

A fin de aplicar con éxito el plan de acción del marco estratégico, todas estas cuestiones deberían recibir la atención prioritaria de la comunidad internacional. Una respuesta tendenciosa inevitablemente dará resultados incoherentes. Al mismo tiempo, una respuesta incondicional o indiscriminada al terrorismo a menudo puede ser contraproducente. Tales medidas ocultan el hecho de que la lucha contra el terrorismo y el desarrollo de una cultura de paz y tolerancia están interrelacionados.

El terrorismo lo invade todo. El terrorismo es indiscriminado con respecto a la raza, la religión, la

cultura o la creencia. Todo intento de asociar el terrorismo a una nación, cultura o religión específicas es totalmente errado e inaceptable.

En las Naciones Unidas debemos centrarnos en las prioridades. Debemos trabajar para cumplir los objetivos de desarrollo, ya que la exclusión económica es terreno fértil para los elementos extremistas. Debemos reorientar el debate mundial hacia los derechos de las víctimas, la creación de capacidad para fortalecer el estado de derecho y la promoción de la buena gobernanza.

Afirmamos que las Naciones Unidas están llamadas a desempeñar un papel fundamental de coordinación a fin de organizar los esfuerzos internacionales para combatir el terrorismo sobre la base de las resoluciones pertinentes aprobadas por la Asamblea General y el Consejo de Seguridad. En los últimos años se han creado varios mecanismos en las Naciones Unidas en respuesta al terrorismo. Éstos incluyen una serie de comités de sanciones creados en virtud de resoluciones del Consejo de Seguridad, la Dirección Ejecutiva del Comité contra el Terrorismo y el Equipo Especial sobre la Ejecución de la Lucha contra el Terrorismo. Esas entidades se crearon a raíz de exigencias individuales y para acciones concretas. Crear toda una serie de entidades con mandatos limitados no es necesariamente la mejor manera de proporcionar una respuesta coherente contra el terrorismo. El Equipo Especial, por ejemplo, no tiene una relación institucional con ningún órgano intergubernamental. Además, carece gravemente de recursos. Por consiguiente, la contribución que aporta a la Asamblea General es escasa, por no decir inexistente, y por lo tanto ésta no tiene facultad para debatir las acciones del Equipo Especial.

Dado que el Equipo Especial carece de una secretaría, los Estados Miembros no pueden recibir la asistencia que necesitan para aplicar la Estrategia global. Por lo tanto, deberíamos recalcar la importancia de institucionalizar el Equipo Especial. También acogemos con beneplácito la propuesta de interacción entre el Equipo Especial y la Asamblea General mediante exposiciones informativas e informes, tal como se dispone en el proyecto de resolución A/62/L.48 que tenemos delante.

El convenio general sobre el terrorismo internacional, que todavía está pendiente, debería finalizarse e incluir la cuestión del terrorismo de

Estado. Para empezar, debería contener una definición jurídica del terrorismo. A la hora de redactar el convenio, debemos hacer una distinción entre el terrorismo y el derecho legítimo de los pueblos que viven bajo ocupación extranjera a la libre determinación y a la lucha por la independencia.

En cuanto al ámbito nacional, quisiera reiterar que Bangladesh condena inequívocamente el terrorismo en todas sus formas y manifestaciones. Consideramos que ningún acto de terrorismo debería condonarse en función de las circunstancias, el método o el objetivo. Por otro lado, consideramos que deberían abordarse las causas raigales del terrorismo. Los esfuerzos internacionales para combatir el terrorismo serían más eficaces si hiciéramos frente a las condiciones de los conflictos prolongados y pendientes de solución, a la exclusión política y a la marginación socioeconómica y si promoviéramos un crecimiento económico sostenido.

Bangladesh es precursor en la promoción de una cultura de paz y tolerancia étnica y religiosa. Hemos puesto en marcha numerosos programas de desarrollo —como los relativos al microcrédito, al empoderamiento de la mujer y a la educación fuera del sistema educativo— para combatir la pobreza y la disparidad socioeconómica. También hemos adoptado medidas de motivación para detener el uso indebido de la religión como pretexto para perpetrar actos de terrorismo. Los dirigentes religiosos, incluidos los imanes, han desempeñado un papel decisivo en ese sentido. Además, hemos promovido el diálogo interreligioso e intercultural y nuestros medios de comunicación han sido importantes para aumentar la concienciación contra el terrorismo y el extremismo.

En el ámbito regional, Bangladesh, como parte en los convenios regionales pertinentes, está decidido a combatir la delincuencia y el terrorismo transfronterizos. Bangladesh, como Estado parte en los 13 convenios y protocolos de las Naciones Unidas sobre el terrorismo, ha adoptado una serie de medidas legislativas y administrativas que están en consonancia con los cuatro pilares del plan de acción de la Estrategia global de las Naciones Unidas contra el terrorismo.

Hemos trabajado con delegaciones de la Dirección Ejecutiva del Comité contra el Terrorismo para que el nivel de preparación de Bangladesh para luchar contra el terrorismo esté acorde con los criterios

internacionales. Para combatir la financiación del terrorismo, se ha enmendado la Ley de Prevención del Blanqueo de Capitales de 2002, que ha pasado a ser la Ordenanza de Prevención del Blanqueo de Capitales de 2007. En el departamento contra el blanqueo de capitales del Banco Central de Bangladesh se ha creado una dependencia de inteligencia financiera. Seguimos con los trámites para promulgar legislación habilitante y modificar las leyes nacionales pertinentes.

Ningún Estado puede combatir la amenaza del terrorismo por su cuenta. Por lo tanto, nos gustaría que se adoptara un planteamiento holístico en la lucha mundial contra el terrorismo. Consideramos que la cooperación técnica y la asistencia financiera internacional para combatir el terrorismo siguen siendo insuficientes para que los países en desarrollo, en particular los países menos adelantados, puedan superar sus desafíos. Por lo tanto, queremos pedir que, con ese fin, se destinen los recursos técnicos y financieros necesarios para aplicar de manera efectiva la Estrategia global de las Naciones Unidas contra el terrorismo.

**Sr. Maurer** (Suiza) (*habla en francés*): Ante todo, quisiera dar las gracias al Presidente de la Asamblea General por la energía y el interés que ha dedicado a la Estrategia global contra el terrorismo en el transcurso del último año. También quisiera dar las gracias al Embajador Gert Rosenthal, de Guatemala, por el excelente trabajo que nos ha proporcionado, al Secretario General por su informe (A/62/898) y al Equipo Especial sobre la Ejecución de la Lucha contra el Terrorismo por todo su trabajo. Suiza continuará cooperando estrechamente con el Equipo Especial y apoyando los esfuerzos tendientes a institucionalizarlo más y a aumentar los recursos de que dispone de manera que pueda desempeñar adecuadamente su misión.

También quisiera señalar a la atención de la Asamblea el documento de posición que Suiza ha distribuido en el Salón junto con su declaración.

La Estrategia constituye un marco coherente de reacción internacional contra el terrorismo. Nos recuerda que, para ser eficaz, la lucha mundial contra el terrorismo debe centrarse en los instrumentos no militares y debe basarse en los cuatro pilares de la Estrategia. Mi Gobierno desea profundizar el diálogo con el Equipo Especial y su grupo de trabajo sobre la aplicación integrada de la Estrategia. Nos gustaría

examinar los medios de que disponen los Estados Miembros para mejorar la aplicación integrada intensificando su colaboración con el sistema de las Naciones Unidas y entre sí.

Además de los esfuerzos realizados por las autoridades suizas en el interior del país, quisiera presentar algunos ejemplos de contribuciones suizas a la aplicación integrada de la Estrategia.

Desde el año pasado, Suiza ha apoyado económicamente varias actividades del grupo de trabajo del Equipo Especial sobre la lucha contra la financiación del terrorismo. Además, hemos contribuido a sus trabajos con el envío de expertos. Por otro lado, Suiza ha facilitado la organización de reuniones con representantes del sector privado y las partes interesadas del Equipo Especial con el objetivo de favorecer la colaboración entre los ámbitos público y privado en la lucha contra el terrorismo. Suiza también coopera estrechamente con los diferentes órganos subsidiarios del Consejo de Seguridad que se ocupan de la lucha contra el terrorismo y los ayuda en la ejecución de sus tareas.

Asimismo, Suiza ha apoyado el proyecto de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito sobre el fortalecimiento del régimen jurídico de lucha contra el terrorismo. En ese contexto, tengo el placer de anunciar que, el 15 de octubre de 2008, Suiza depositará sus instrumentos de ratificación o adhesión a los cuatro convenios y protocolos universales más recientes en la materia. Esperamos figurar así entre los primeros países en haber ratificado los 16 convenios y protocolos de las Naciones Unidas contra el terrorismo.

Mediante la Estrategia, la Asamblea General ha querido asegurarse de que existan procedimientos equitativos y transparentes para la inscripción y la exclusión de personas y entidades en la Lista consolidada del Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1267 (1999), así como para la concesión de excepciones por motivos humanitarios. Con ese fin, Suiza —junto con los Gobiernos de Dinamarca, Alemania, Liechtenstein, los Países Bajos y Suecia— propuso que se cree en el seno del Consejo de Seguridad un mecanismo eficaz de examen. Como sabe la Asamblea, el Tribunal de Justicia de las Comunidades Europeas dictó ayer un fallo importante relativo al examen de la legalidad de los actos comunitarios por los que se aplican las sanciones del Consejo de Seguridad y decidió anular

reglamentos comunitarios que violan los derechos fundamentales de quienes presentan recursos. Lamentamos esa divergencia entre las decisiones del Consejo de Seguridad y su aplicación en el derecho europeo por lo que se refiere a la protección de los derechos fundamentales. Seguiremos con atención las consecuencias de ese fallo, en Europa y fuera de ella, y continuaremos esforzándonos por encontrar una solución.

Una vez más quiero recordar la importancia que reviste intensificar medidas de fomento de la capacidad para la aplicación eficaz de la Estrategia. Desde 2003 Suiza financia programas de asistencia a la seguridad y de fomento de la capacidad para la lucha contra el terrorismo en varios países y regiones. Por ejemplo, en el Afganistán hemos financiado un sistema de gestión informática de los salarios de la Policía Nacional Afgana y un programa de institucionalización de la igualdad entre los géneros en el seno de esa Policía.

El año pasado, para complementar las distintas actividades de aplicación de la Estrategia global, Suiza puso en marcha un proceso internacional sobre cooperación mundial en materia de lucha contra el terrorismo con Costa Rica, el Japón, Eslovaquia y Turquía y con el apoyo del Centro sobre la Cooperación Mundial contra el Terrorismo. En el transcurso de este año, expertos de gobiernos, organismos competentes de las Naciones Unidas y otras instituciones multilaterales, así como de organizaciones no gubernamentales de diversas regiones, han examinado la manera de poder consolidar los cuatro pilares de la Estrategia para intensificar y equilibrar mejor su aplicación. En el documento final, presentado el 24 de julio de 2008 por los patrocinadores al conjunto de los Miembros de las Naciones Unidas, se pasa revista a los principales puntos de debate que se trataron en ese marco. Contiene 19 propuestas para fortalecer la aplicación de la Estrategia. Ese documento se puede obtener en inglés, francés y español a la salida del Salón. Ahora quisiera recalcar cuatro cuestiones que se han abordado regularmente en este proceso en el transcurso del último año.

Primero, se ha recordado constantemente hasta qué punto es importante vincular mejor los esfuerzos de las Naciones Unidas con los esfuerzos nacionales. Se ha sugerido que los coordinadores nacionales de la lucha contra el terrorismo y los agentes de enlace de

las capitales se reúnan periódicamente para tratar los aspectos concretos de la Estrategia con el Equipo Especial, evaluar el éxito de los esfuerzos de aplicación de la Estrategia, determinar los ejes de acción y estudiar la manera en que las Naciones Unidas pueden apoyar los esfuerzos nacionales. Esas reuniones podrían estar organizadas por las Naciones Unidas o por Estados concretos en distintas regiones y en ellas deberían darse cita partes interesadas muy diversas, en particular miembros del Equipo Especial y de los organismos regionales y subregionales. El Gobierno de Suiza está dispuesto a estudiar la posibilidad de apoyar actividades concretas del Equipo Especial o reuniones de intercambio de opiniones entre el sistema de las Naciones Unidas y los coordinadores nacionales o los agentes de enlace.

Segundo, se ha dicho en varias ocasiones que convendría ampliar la participación de los Estados Miembros en la definición de la política de lucha contra el terrorismo de las Naciones Unidas. En el segundo párrafo del documento final figuran varias propuestas en ese sentido, que van desde el fortalecimiento de las reuniones oficiosas que ya organiza el Equipo Especial hasta la creación de nuevos organismos de lucha contra el terrorismo o de un grupo de trabajo de composición abierta, pasando por la inclusión más frecuente de la cuestión en marcos existentes, como las sesiones plenarias de la Asamblea General.

Tercero, a medida que llegamos a la siguiente fase de aplicación de la Estrategia, es importante movilizar a la vez a agentes tradicionales y no tradicionales de la lucha contra el terrorismo en el seno de las Naciones Unidas y en el ámbito nacional.

En cuarto y último lugar, la sociedad civil y los organismos regionales y subregionales tienen en la aplicación de la Estrategia un papel esencial que convendría estudiar más y hacerles desempeñar plenamente.

Para concluir, es un hecho ampliamente reconocido que la aprobación de la Estrategia representa un auténtico logro político que conviene no sólo preservar, sino también desarrollar con ocasión del examen en septiembre y posteriormente. La Estrategia ofrece a los Estados Miembros la posibilidad de concebir planteamientos más integrados de la lucha nacional contra el terrorismo.

¿Cuáles son los desafíos que nos esperan? El documento final del proceso internacional que Suiza y otros países han patrocinado puede servir de base para la adopción de medidas inmediatas y futuras. En las deliberaciones celebradas durante el proceso se ha determinado que hay tres grandes esferas que merecen un estudio profundo. Se trata, primero, de la cooperación entre entidades con estatutos jurídicos diferentes en todo el sistema de las Naciones Unidas; segundo, de la cuestión de la estructura de gestión de ese sistema; y, tercero, de la relación entre los Estados Miembros y las secretarías de diversas organizaciones. Por supuesto, Suiza sigue plenamente comprometida a responder lo mejor posible a esos importantes desafíos.

**Sr. Wenaweser (Liechtenstein) (habla en inglés):** Ante todo, quisiera reiterar que Liechtenstein condena rotundamente el terrorismo en todas sus formas y manifestaciones, independientemente de quién lo cometa, dónde se cometa y los fines con los que se cometa. Estamos plenamente comprometidos con la cooperación internacional en la lucha contra el terrorismo y en particular con la función preponderante de las Naciones Unidas en ese sentido.

Deseamos sumarnos a otros oradores para dar las gracias al Embajador Rosenthal, de Guatemala, por su excelente labor para facilitar las negociaciones sobre el proyecto de resolución (A/62/L.48) sobre el examen de la Estrategia global de las Naciones Unidas contra el terrorismo. Tomamos nota con satisfacción de que en el proyecto de resolución se reafirma la Estrategia y sus cuatro pilares en su totalidad. Eso pone de relieve el carácter histórico e integral de la Estrategia, que sigue sirviendo de guía principal para todas las actividades de las Naciones Unidas en la lucha contra el terrorismo.

Aunque buena parte del debate que ha llevado al consenso sobre este proyecto de resolución se ha centrado en la función de la Secretaría de las Naciones Unidas, la responsabilidad primordial de su aplicación reside en los Estados Miembros. Liechtenstein continúa adoptando las medidas necesarias en el plano nacional para aplicar todas las normas internacionales relativas a la lucha contra el terrorismo y para facilitar la cooperación internacional en esta esfera. Este año Liechtenstein ratificó la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y sus dos protocolos. Estamos preparando la ratificación del Convenio internacional para la represión de los actos de terrorismo nuclear, así

como reformas legislativas relativas a la aplicación de los regímenes internacionales de sanciones y la cooperación internacional conexa.

Estamos haciendo todo lo posible para que el centro financiero de Liechtenstein no se utilice indebidamente para actividades ilegales, como la financiación del terrorismo en particular. El Gobierno está dando seguimiento activamente al análisis realizado hace poco por el Fondo Monetario Internacional y se esfuerza por aplicar la tercera Directiva sobre blanqueo de capitales de la Unión Europea, así como las recomendaciones sobre la financiación del terrorismo del Grupo de acción financiera sobre el blanqueo de capitales. Liechtenstein también apoya una serie de proyectos internacionales concretos en materia de lucha contra el terrorismo y ha aportado contribuciones importantes, en particular al Programa Mundial contra el Terrorismo de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito.

Aunque la responsabilidad principal de la aplicación de la Estrategia la tenemos nosotros, los Estados Miembros, también deben colaborar una amplia variedad de agentes de las Naciones Unidas. Muchas de esas actividades —en particular en materia de prevención y solución de conflictos, desarrollo y promoción de los derechos humanos— no llevan necesariamente la etiqueta de lucha contra el terrorismo, pero forman parte integrante de la Estrategia. Otras forman parte del núcleo de la cooperación internacional contra el terrorismo. Encomiamos a la Secretaría y al Equipo Especial sobre la Ejecución de la Lucha contra el Terrorismo por sus valiosos esfuerzos por velar por la coherencia y la coordinación de esas actividades. Confiamos en que el Equipo Especial continuará trabajando con los Estados Miembros con un espíritu de transparencia y cooperación. Reconocemos los esfuerzos del Equipo Especial en ese sentido.

Las Naciones Unidas desempeñan un papel importante prácticamente en todas las esferas de cooperación internacional contra el terrorismo, pero tienen una autoridad y una responsabilidad especiales para asegurarse de que dichas actividades se lleven a cabo de manera que se respeten los derechos humanos y las libertades fundamentales. Las múltiples manifestaciones del terrorismo que el mundo ha vivido en los últimos años han planteado a los Estados y las organizaciones internacionales el desafío de encontrar respuestas apropiadas conformes con el estado de

derecho. En el proyecto de resolución del que nos ocupamos hoy se pide a todas las entidades de las Naciones Unidas que sigan facilitando la promoción y la protección de los derechos humanos y las libertades fundamentales a la hora de luchar contra el terrorismo.

Liechtenstein continuará contribuyendo a esos esfuerzos y a ese diálogo, en particular por lo que se refiere a los esfuerzos del Consejo de Seguridad por garantizar que los procedimientos para incluir a personas y entidades en las listas de sanciones sean justos y claros. Al igual que el colega suizo que ha intervenido antes que yo, quisiera referirme al fallo dictado ayer por el Tribunal de Justicia de las Comunidades Europeas, que es sumamente importante en ese sentido. Debemos dedicar más esfuerzos y atención a esa cuestión, y esperamos que el Consejo de Seguridad introduzca los cambios necesarios en su actual práctica para salvaguardar los principios básicos de las garantías procesales.

En ese sentido, quisiera recordar a las delegaciones nuestra invitación para participar en un seminario sobre las sanciones selectivas y el estado de derecho, organizado conjuntamente por la Facultad de Derecho de Washington de la American University y por el Gobierno de Liechtenstein para el 15 de septiembre en Washington, D.C.

Para concluir, quisiera encomiar la iniciativa del Secretario General de celebrar un simposio internacional sobre las víctimas del terrorismo en la Sede de las Naciones Unidas la semana que viene. Con demasiada frecuencia, al reaccionar a un atentado terrorista la difícil situación que atraviesan las víctimas queda sólo en un segundo plano y no se atienden sus derechos. Esperamos que esa iniciativa sea un paso positivo.

**Sr. Wolff** (Estados Unidos de América) (*habla en inglés*): Los Estados Unidos acogen con satisfacción el examen de la Estrategia global de las Naciones Unidas contra el terrorismo. Con la aprobación unánime de la Estrategia por la Asamblea General en su sexagésimo período de sesiones, por primera vez todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas se pusieron de acuerdo sobre un planteamiento estratégico común para luchar contra el terrorismo. La Estrategia representa un planteamiento pragmático y orientado a la acción con ese fin.

Hoy el terrorismo mundial es uno de los desafíos más grandes que afrontamos. Afecta la vida de todos



los pueblos y todas las naciones de manera directa e indirecta. Ninguna región geográfica es inmune. Los recientes atentados terroristas cometidos específicamente contra oficinas de las Naciones Unidas en Argel y contra funcionarios de las Naciones Unidas ponen de relieve la necesidad de que todos los Estados Miembros trabajemos conjuntamente para apoyar los esfuerzos de la Asamblea General contra el terrorismo.

El éxito del examen es una prueba de la resistencia de nuestra voluntad colectiva de combatir el terrorismo, y los Estados Unidos lo acogen con agrado. Los Estados Unidos siguen firmemente comprometidos a apoyar los esfuerzos de la Asamblea General y el Consejo de Seguridad con ese fin. Valoramos la ardua labor que se ha dedicado a elaborar un documento ponderado y equilibrado. Consideramos que el examen servirá para mejorar el programa general de las Naciones Unidas contra el terrorismo. Valoramos especialmente los esfuerzos del facilitador, Embajador Gert Rosenthal, Representante Permanente de Guatemala. Ha realizado una excelente labor en colaboración con los Estados Miembros para lograr el apoyo unánime al proyecto de resolución que emanará del examen.

Los Estados Unidos apoyan firmemente el papel fundamental de las Naciones Unidas en la lucha mundial contra el terrorismo y quieren fortalecer la capacidad y la determinación de la Organización para desempeñar un papel constructivo y eficaz. Los Estados Unidos consideran que la creación de la Estrategia global de las Naciones Unidas contra el terrorismo y del Equipo Especial sobre la Ejecución de la Lucha contra el Terrorismo es un hito en los esfuerzos internacionales por eliminar el terrorismo. Debemos velar por la aplicación plena y efectiva de la Estrategia.

Además, debemos seguir cooperando con los Comités del Consejo de Seguridad dedicados a la lucha contra el terrorismo para asegurarnos de que las obligaciones que tenemos con arreglo a la Carta se apliquen plenamente y que aquellos Estados Miembros que tengan la voluntad pero no la capacidad de cumplir con esas obligaciones reciban la ayuda que necesiten para hacerlo.

Valoramos los esfuerzos de la Secretaría al crear el Equipo Especial sobre la Ejecución de la Lucha contra el Terrorismo, que ha trabajado a fin de movilizar a las Naciones Unidas y a los organismos

que la componen para que determinen resultados concretos en cada uno de los cuatro pilares temáticos de la Estrategia. Pedimos a aquellos Estados Miembros que estén en condiciones de hacerlo que respondan al llamamiento del Equipo Especial para que se realicen contribuciones.

En ese sentido, los Estados Unidos han proporcionado una contribución voluntaria de casi medio millón de dólares para respaldar a los grupos de trabajo del Equipo Especial. Además, han respondido ampliamente a las solicitudes de los grupos de trabajo relativas a la lucha contra la radicalización y el extremismo y contra el uso de la Internet con fines terroristas. Pedimos al Equipo Especial que siga haciendo a los Estados Miembros partícipes de su labor proporcionándoles información y actualizándolos sobre las actividades de los grupos de trabajo.

El compromiso de los Estados Unidos en apoyo de la Estrategia se estructura en torno a la aplicación de los cuatro pilares de la Estrategia. Reconocemos la necesidad de fomentar la capacidad de los Estados Miembros para cumplir con las normas internacionales de lucha contra el terrorismo. Los Estados Unidos han financiado numerosas iniciativas de cooperación y fomento de la capacidad para ayudar a las naciones asociadas a afrontar mejor el terrorismo, con el objetivo a largo plazo de reducir las condiciones que favorecen el terrorismo.

Sólo en 2007, realizamos 266 actividades de capacitación y consultas técnicas, en las que participaron más de 4.500 personas de 64 países y en las que se hizo hincapié en la aplicación de la ley con arreglo al estado de derecho y el respeto de los derechos humanos. Hemos ofrecido amplios esfuerzos de fomento de la capacidad para luchar contra la financiación del terrorismo en los planos regional y bilateral en 45 países a través de nuestro programa de capacitación para luchar contra la financiación del terrorismo. Hemos proporcionado capacitación y fomento de la capacidad sobre seguridad fronteriza en 20 países a través del Programa de Represión del Terrorismo.

Además, los Estados Unidos se centran en aumentar el desarrollo económico ayudando a otros Estados Miembros a hacer frente a la pobreza, el desempleo, la debilidad institucional y la corrupción. De esta manera se puede ayudar a reducir las fuentes de reclutamiento de terroristas. Como complemento de

nuestros esfuerzos bilaterales, respaldamos el planteamiento holístico para luchar contra el terrorismo previsto en la Estrategia y reafirmado en el examen. Para que, como Estados Miembros, podamos tener éxito en nuestra lucha común contra el terrorismo, debemos trabajar conjuntamente con nuestras crecientes redes de asociados de manera estratégica y coordinada.

Aunque consideramos que el Consejo de Seguridad debería seguir desempeñando un papel fundamental en los esfuerzos de las Naciones Unidas, muchos otros integrantes del sistema de las Naciones Unidas pueden y deben contribuir al esfuerzo general de lucha contra el terrorismo, ya sea en materia de fomento de la capacidad, educación, desarrollo económico o la lucha contra las condiciones subyacentes que los terroristas y los extremistas explotan.

La eficacia de los esfuerzos de las Naciones Unidas para gestionar y reducir la amenaza terrorista dependerá en gran medida de que se mejore la coordinación entre las distintas partes del programa de las Naciones Unidas contra el terrorismo y se vele por que todos los órganos y entidades pertinentes de las Naciones Unidas se centren en aportar contribuciones prácticas al esfuerzo mundial. A tal efecto, consideramos que la Estrategia de las Naciones Unidas debería centrarse en determinar cuáles son las maneras concretas en las que las distintas partes del sistema de las Naciones Unidas pueden contribuir a la campaña mundial contra el terrorismo y asegurar el grado necesario de cooperación y coordinación para aumentar al máximo la sinergia y evitar la duplicación del trabajo.

La Estrategia permitió aunar los esfuerzos de los principales órganos de las Naciones Unidas. Cada uno de ellos tiene un importante papel que desempeñar en coordinación con los demás, pero hay que mantener un equilibrio para asegurarse de que la pericia de esos órganos se utilice con la máxima eficacia posible en las actividades de las Naciones Unidas contra el terrorismo. Creemos que un objetivo fundamental de la Estrategia es la coherencia en todo el sistema, y el Equipo Especial debería seguir insistiendo en la cooperación entre todas las oficinas de las Naciones Unidas que puedan apoyar los esfuerzos de lucha contra el terrorismo dentro de sus mandatos. Según ese planteamiento, se reconoce que los distintos programas de las Naciones Unidas pueden servir para impulsar los

esfuerzos por hacer frente al terrorismo. Consideramos que todos los programas pueden y deben desempeñar una función vital y trascendental en la lucha contra el terrorismo.

Los Estados Unidos agradecen una vez más al Secretario General y a su equipo la ardua labor que realizan para facilitar la conclusión del proceso de examen. Tenemos mucho interés en escuchar las opiniones de los demás y esperamos que se comuniquen grandes progresos en nuestro esfuerzo colectivo.

**Sr. Al-Allaf (Jordania) (*habla en árabe*):** Hoy nos reunimos una vez más, unidos en nuestra condena del terrorismo, ese flagelo que constituye una agresión de lesa humanidad en su conjunto y un problema mundial que todos debemos abordar de consuno. En ese sentido, la Asamblea aprobó la Estrategia global de las Naciones Unidas contra el terrorismo en virtud de la resolución 60/288.

Jordania condena el terrorismo en todas sus formas y manifestaciones, independientemente de quiénes sean sus perpetradores y de cuáles sean sus propósitos. Considera que el terrorismo es un flagelo internacional que debe ser extirpado y erradicado a través de esfuerzos internacionales concertados, ya que el terrorismo no reconoce fronteras ni pertenece a ninguna patria o país. Por consiguiente, hacemos hincapié en nuestro rechazo de los intentos de vincular al terrorismo con cualesquiera grupo, grupo étnico, cultura, religión o civilización.

La erradicación del terrorismo no puede lograrse únicamente mediante la adopción de medidas militares y de seguridad disuasorias, sino más bien mediante la atención a las causas políticas, económicas, culturales y sociales subyacentes. Al respecto, deseamos recalcar la necesidad de respetar el estado de derecho y los derechos humanos en la lucha nacional e internacional contra el terrorismo.

*La Sra. Waffa-Ogoo (Gambia), Vicepresidenta, ocupa la Presidencia.*

Jordania concede gran importancia a la sesión de hoy para examinar la Estrategia global de las Naciones Unidas contra el terrorismo y valora mucho los esfuerzos realizados por el Representante Permanente de Guatemala por elaborar el proyecto de resolución sobre la Estrategia (A/62/L.48).

Jordania ha adoptado una serie de medidas a todos los niveles para luchar contra el terrorismo. En el marco de la legislación nacional, en el derecho jordano se ha definido el terrorismo en el marco del Código Penal. En 2001 el Gobierno aprobó una ley en la que se enmienda el Código Penal de Jordania, en virtud de la cual se impone una sanción severa cuando se comete un acto considerado desde el punto de vista jurídico como un acto terrorista. Esa ley contiene disposiciones que penalizan, castigan y prohíben a los grupos ilegales que participan en actos delictivos o terroristas. Las personas que ayudan y apoyan a esos grupos reciben el mismo castigo. En el ámbito del control de fronteras, en la Ley de Aduanas No. 3 de Jordania, de 1998, se otorga al personal de Aduanas la capacidad y las competencias de los jueces de instrucción para investigar el contrabando, ya sea de personas o de materiales prohibidos, además de imponerse una supervisión estricta y reforzada en todas las fronteras y todos los puestos de control.

El Gobierno de Jordania ha adoptado numerosas medidas para enfrentar los ataques ciberterroristas. A nivel ejecutivo, después de que el Consejo aprobara la resolución 1373 (2001) contra el terrorismo, el Gobierno adoptó numerosas medidas, emitió instrucciones a todos los bancos de auditar las cuentas de sus clientes y congelar todo activo que el Gobierno les indique, así como directivas especiales sobre el blanqueo de dinero. Los documentos de identidad y pasaportes se emiten de conformidad con los criterios internacionales para impedir la falsificación de esos importantes documentos.

Jordania coopera también con la INTERPOL y con muchos países amigos en la lucha contra el terrorismo mediante acuerdos bilaterales y cooperación en materia de seguridad. Los órganos de seguridad vigilan la compra y venta de sustancias y materias primas peligrosas para impedir que sean utilizadas para llevar a cabo actos terroristas. Nos hemos adherido también a varios convenios internacionales contra el terrorismo, y ahora estamos estudiando la posibilidad de adherirnos a otros convenios y acuerdos internacionales contra el terrorismo.

**Sr. Gwozdecky** (Canadá) (*habla en francés*): Para el Canadá, la lucha contra el terrorismo es una prioridad a nivel nacional e internacional. La protección y la seguridad de sus ciudadanos es la función fundamental y la obligación más importante de todo gobierno. El terrorismo es una amenaza directa a

nuestro modo de vida y a nuestros valores fundamentales —la democracia, el respeto de los derechos humanos, el estado de derecho y la solución pacífica de los conflictos.

La amenaza que presenta el terrorismo trasciende las fronteras nacionales, lo que significa que ningún Estado puede emprender esa lucha solo. Las Naciones Unidas, como única Organización internacional con un mandato plenamente mundial y por haber sido objeto de ataques terroristas, deben luchar contra el terrorismo y a la vez seguir promoviendo el estado de derecho y el respeto de los derechos humanos.

La aprobación de la Estrategia global de las Naciones Unidas contra el terrorismo significó un paso importante para reafirmar el compromiso de las Naciones Unidas con la lucha contra el terrorismo. Además, la aprobación de la Estrategia demostró que la Asamblea General podía actuar de manera decisiva para enfrentar los desafíos internacionales de hoy.

(*continúa en inglés*)

El examen bienal de la Estrategia brinda la oportunidad de reafirmar nuestro compromiso conjunto con la Estrategia y con su mayor aplicación en el mundo. Si bien la Estrategia es expresión de nuestra preocupación y nuestro compromiso colectivos, la responsabilidad por su aplicación recae principalmente en los Estados Miembros.

Desde 2006 el Canadá ha realizado grandes esfuerzos por aplicar la Estrategia global contra el terrorismo a nivel nacional e internacional. El Canadá ha ratificado 12 de los 13 convenios y protocolos de las Naciones Unidas contra el terrorismo. Ha firmado el decimotercero, el Convenio internacional para la represión de los actos de terrorismo nuclear, y trabaja para su ratificación. Hemos invertido considerablemente en la aplicación de la ley, la inteligencia de seguridad, el transporte y la seguridad de las fronteras. El Parlamento del Canadá ha debatido activamente y aprobado varias leyes fundamentales para fortalecer su marco jurídico de lucha contra el terrorismo a nivel nacional.

De conformidad con nuestra convicción de que el respeto de los derechos humanos y del estado de derecho debe estar en el centro de los esfuerzos nacionales e internacionales de lucha contra el terrorismo, el Canadá ha procurado siempre establecer un equilibrio entre los derechos humanos y la seguridad nacional en todos sus esfuerzos en la lucha

contra el terrorismo. La sociedad civil tiene un papel importante que desempeñar en ese sentido, y el Canadá ha promulgado una serie de medidas a nivel nacional para hacer partícipe a la sociedad civil en un diálogo sobre las cuestiones de la lucha contra el terrorismo.

A nivel internacional, seguimos colaborando con una amplia gama de asociados bilaterales sobre una variedad de cuestiones relativas a la lucha contra el terrorismo y trabajando en foros regionales y multilaterales, como la Organización de los Estados Americanos, la Cooperación Económica de Asia y el Pacífico, la Asociación de Naciones del Asia Sudoriental, la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa y la Unión Africana, para que aumenten su capacidad de lucha contra el terrorismo dentro de sus respectivos mandatos.

Al hacerse hincapié en el papel primordial de los Estados Miembros, en el plan de acción de la Estrategia se subraya la necesidad del fomento de la capacidad eficaz para desarrollar la capacidad del Estado de impedir el terrorismo y luchar contra él. Desde 2006, a través del programa nacional de desarrollo de la capacidad de lucha contra el terrorismo, el Canadá ha invertido considerablemente en una gama de proyectos para aumentar la capacidad de los países asociados para luchar contra el terrorismo. En particular, las contribuciones del Canadá a la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito han realzado los esfuerzos de la Organización para alentar la ratificación y la aplicación de los instrumentos universales contra el terrorismo. El Canadá también trabaja estrechamente con la Dirección Ejecutiva del Comité contra el Terrorismo para canalizar mejor su asistencia en materia de fomento de la capacidad en todo el mundo. Nos alientan la visión estratégica y el liderazgo renovados de la Dirección Ejecutiva, lo cual confirma su papel preeminente en Nueva York.

Además de la labor nacional, las entidades del sistema de las Naciones Unidas también deben seguir mejorando sus esfuerzos por aplicar la Estrategia. El Equipo Especial sobre la Ejecución de la Lucha contra el Terrorismo tiene un papel especial que desempeñar a ese respecto. El Canadá apoya la función del Equipo Especial en la coordinación de las contribuciones de las entidades del sistema de las Naciones Unidas a la ejecución de la Estrategia. Instamos al Secretario General a que asigne fondos a dicha iniciativa de conformidad con las disposiciones pertinentes de la

propia Estrategia, como se establece en la resolución 60/288. Celebramos la importante labor realizada por el Equipo Especial hasta la fecha y el dinamismo con el cual representantes de diversas entidades de las Naciones Unidas han encarado sus tareas. Dicho eso, ha llegado el momento de que haya una mayor interacción entre el Equipo Especial y sus grupos de trabajo con los Estados Miembros. El Canadá tiene interés en colaborar con el Equipo Especial con el fin de mejorar esa interacción en los próximos meses.

El Canadá apoya plenamente el proyecto de resolución que nos ocupa hoy. Quisiéramos expresar nuestro agradecimiento al Embajador Rosenthal y a su equipo por asumir la difícil tarea de facilitar las negociaciones y por dirigir el proceso de una forma tan eficaz. Observamos con satisfacción el gran apoyo brindado a la Estrategia durante las negociaciones, así como el hecho de que se hicieran numerosos llamamientos a favor de su ejecución.

Para concluir, permítaseme añadir que el Canadá tiene la intención de hacer lo que le corresponde a fin de seguir ejecutando la Estrategia en los próximos dos años y más adelante. Seguiremos mejorando nuestro marco nacional para luchar contra el terrorismo; mantendremos nuestro empeño a nivel regional por medio de la participación constante en la labor de las organizaciones regionales; y mejoraremos nuestros esfuerzos multilaterales a través de una mejor cooperación con la Dirección Ejecutiva, la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito y el Equipo Especial. Estamos convencidos de que habrá muchos avances de que informar dentro de dos años.

**Sr. Carmon** (Israel) (*habla en inglés*): Para comenzar, permítaseme dar las gracias al Presidente de la Asamblea por haber convocado esta importante reunión sobre una cuestión tan próxima al corazón de todos los ciudadanos israelíes. La delegación de Israel considera un honor la presencia del Secretario General y del Presidente de la Asamblea, lo cual otorga a la Estrategia global de las Naciones Unidas contra el terrorismo la enorme importancia que merece. Asimismo, quisiera felicitar al Representante Permanente de Guatemala por sus incansables esfuerzos encaminados a alcanzar el consenso en cuanto al importante proyecto de resolución que será aprobado más tarde.

Con el objetivo de utilizar nuestro tiempo de manera más eficaz, presentaré solamente una parte de

los comentarios que he preparado. Para la versión completa, invito a los representantes a dar lectura al texto que se ha distribuido o a visitar el sitio web de nuestra Misión.

Quisiera subrayar la importancia que Israel atribuye a la Estrategia global de las Naciones Unidas contra el terrorismo como instrumento amplio y holístico en el que se subrayan los diversos aspectos de la lucha contra el terrorismo. Efectivamente, puesto que el terrorismo es un fenómeno universal que amenaza a la paz y la seguridad internacionales, sólo la labor conjunta de todos los Estados Miembros, las organizaciones internacionales y regionales y otros interlocutores pertinentes puede erradicar de manera eficaz ese peligro. Los cuatro pilares de la Estrategia representan un planteamiento multifacético con respecto a la lucha contra el terrorismo, y deberían aplicarse de forma cabal a fin de alcanzar nuestros objetivos comunes.

El Estado de Israel ha enfrentado el reto del terrorismo desde sus inicios. Tanto israelíes como intereses israelíes han sido objeto de ataques terroristas en el extranjero, a lo largo de nuestras fronteras en el norte y en el sur, y en el corazón mismo del país. Esa historia, singular y desafortunada, ha colocado a nuestro país a la vanguardia de la lucha contra el terrorismo. Durante decenios Israel ha elaborado instrumentos legislativos y operacionales con el fin de apoyar sus actividades relativas a la lucha contra el terrorismo. Debido a que la tarea más importante que enfrentan los Estados Miembros es la aplicación íntegra de la Estrategia, quisiera dar a conocer a la Asamblea parte de la experiencia adquirida por mi país en dicha labor.

El Estado de Israel está comprometido con el pleno desempeño de su obligación relativa a adoptar las medidas necesarias para prevenir y combatir el terrorismo. A ese respecto, en la actualidad Israel está elaborando el proyecto de una nueva ley amplia contra el terrorismo y participa en un proceso continuo dirigido a velar por que la legislación nacional cumpla lo estipulado en los instrumentos internacionales relativos al terrorismo. Dichos instrumentos y las leyes nacionales son un fundamento sólido para las actividades gubernamentales de lucha contra el terrorismo.

En la Estrategia se subraya de forma acertada la necesidad de cooperar en el ámbito bilateral, regional e

internacional. Israel es un país donante, y parte de nuestra cooperación internacional incluye compartir nuestros conocimientos y nuestra experiencia para fomentar la capacidad del Estado en otros países. Israel, asimismo, apoya el hincapié que se hace en la Estrategia en la cooperación regional y la colaboración con organizaciones regionales y multilaterales como la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa (OSCE) y la Unión Europea en la lucha contra el terrorismo. El Gobierno también está desarrollando un ámbito de colaboración con la Organización de los Estados Americanos. En el ámbito internacional, Israel está considerando opciones de cooperación con la Dirección Ejecutiva del Comité contra el Terrorismo.

La cooperación no se limita solamente a los mecanismos gubernamentales. El Instituto Internacional de lucha contra el terrorismo de Israel, un centro de estudios académico, colabora con múltiples asociados en todo el mundo. Uno de los ejemplos de proyectos del Instituto es el próximo seminario en el que participarán funcionarios del Cuerno de África. En la versión por escrito de nuestra declaración podrán ver otros ejemplos de iniciativas privadas en el ámbito de la lucha contra el terrorismo.

El terrorismo es una amenaza cambiante. Por ende, la respuesta de la comunidad internacional debe ser flexible y tener la capacidad de adaptarse de manera rápida y eficaz a cualquier tipo de amenaza. Desde el punto de vista técnico, Israel está aprovechando las innovaciones en materia de verificación de identidad y se ha puesto en marcha el proceso de sustitución de los documentos nacionales de identidad y los documentos de viaje por nuevos documentos biométricos, que serán mucho más difíciles de duplicar.

No obstante, los avances tecnológicos no nos proporcionarán todas las herramientas que necesitamos; también es necesario que exista la voluntad política de abordar la incitación por medio de programas educativos y de sensibilización pública que alienten el respeto hacia todas las religiones. Al adoptar la Estrategia, los Estados Miembros se comprometieron a fomentar una cultura de paz y de respeto hacia todas las religiones. Los Estados y otros interlocutores pertinentes deben trabajar para poner fin a la radicalización deliberada, sobre todo entre los jóvenes.

Un ejemplo de ello en Israel fue el proyecto iniciado por nuestra nueva Representante Permanente, la Embajadora Gabriela Shalev, cuando trabajaba como directora de una institución académica. Ese proyecto singular, que empezó el pasado año, reúne a líderes de las principales religiones del país —judíos, musulmanes, drusos y cristianos— en un programa dirigido a obtener una licenciatura en derecho. Las reuniones semanales en el Ono Academic College brindan una oportunidad para que haya un serio diálogo interreligioso e intercultural. Como los estudiantes son también líderes destacados en sus religiones, llevan a sus comunidades respectivas los nuevos conocimientos y el entendimiento con respecto a otras religiones.

Israel reconoce que el fomento y la protección de los derechos humanos es un componente esencial de la Estrategia. Es una cuestión de principios que, pese a la constante amenaza terrorista contra los civiles israelíes, las consideraciones de seguridad nacional no pueden justificar restricciones ilimitadas de los derechos humanos. A ese respecto, cabe subrayar que todos los aspectos de las actividades israelíes de lucha contra el terrorismo están sujetos al estado de derecho y a la revisión judicial. Ese enfoque de principio es evidente en numerosos fallos, de los últimos años, del Tribunal Supremo relativos a diversas medidas de lucha contra el terrorismo.

Por último, las víctimas del terrorismo no se deben pasar por alto. En la Estrategia global se pide que haya programas nacionales de asistencia a las víctimas y una campaña internacional de condena del terrorismo. Israel cuenta con un sistema completo, dirigido por el Servicio de Seguridad Social, que es responsable de la compensación y el apoyo social, médico y psicológico a las víctimas del terrorismo y sus familias. El Gobierno tiene un papel importante que desempeñar, pero las organizaciones no gubernamentales y la sociedad civil también trabajan en esta esfera y complementan las funciones del Estado.

Para concluir, todos los Estados son perfectamente conscientes de que el terrorismo no conoce fronteras. Debemos construir una red de cooperación mundial para que actúe eficazmente contra la amenaza. Por consiguiente, el Estado de Israel pide a todas las naciones que se sumen a esa lucha y se ocupen de todos sus elementos con la misma dedicación. Israel está dispuesto a sumarse a cualquier otra nación en ese esfuerzo.

**Sra. Grace** (Australia) (*habla en inglés*): La aprobación, en 2006, de la Estrategia global de las Naciones Unidas contra el terrorismo fue un logro significativo para la Asamblea General puesto que los Estados Miembros se unieron para adoptar medidas sobre una de las amenazas actuales más acuciantes que enfrenta la comunidad internacional. A Australia realmente le complace que la Asamblea General haya reafirmado la Estrategia, y seguimos comprometidos a ejecutar su plan de acción íntegramente.

Australia considera que la acción multilateral por conducto del sistema de las Naciones Unidas es un elemento vital de nuestra estrategia internacional para combatir el terrorismo y el extremismo violento. En ese sentido, nos complacen las iniciativas del Equipo Especial sobre la Ejecución de la Lucha contra el Terrorismo encaminadas a asegurar la coordinación y la coherencia generales en las iniciativas de lucha contra el terrorismo, en el marco de las Naciones Unidas.

Australia también apoya decididamente las iniciativas de la Dirección Ejecutiva del Comité contra el Terrorismo encaminadas a desarrollar la capacidad de lucha contra el terrorismo mundial logrando compromisos de los donantes y armonizando sus capacidades con las necesidades prioritarias de los países receptores.

También tomamos nota con agradecimiento de la labor realizada por la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito en el Asia sudoriental y el Pacífico para promover la ratificación y la ejecución de las convenciones y los protocolos internacionales de lucha contra el terrorismo.

Además de las acciones que se realizan a través del sistema de las Naciones Unidas, es importante recordar que nosotros, como Estados Miembros, tenemos la responsabilidad primordial de ejecutar la Estrategia. Desde 2001, Australia ha introducido diversas medidas importantes encaminadas a la protección de los australianos y los intereses de Australia. Australia ha cumplido plenamente sus obligaciones de congelar los activos de los terroristas en virtud de las resoluciones 1267 (1999) y 1373 (2001) del Consejo de Seguridad y de las resoluciones subsiguientes y conexas. También hemos ratificado 13 de los 16 instrumentos internacionales de lucha contra el terrorismo de aplicación universal y estamos

valorando los cambios legislativos necesarios para la aplicación del resto de los instrumentos.

La naturaleza cambiante y persistente de la amenaza terrorista requiere una estrategia internacional a largo plazo basada en la prestación constante de asistencia para la lucha contra el terrorismo. Hasta la fecha, las prioridades de Australia en esa esfera han sido el Asia sudoriental, donde los australianos y los intereses australianos han sido objeto de ataques directos, y el Pacífico, donde los gobiernos quizá precisen asistencia de los asociados regionales para cumplir sus obligaciones internacionales en materia de lucha contra el terrorismo. Estamos considerando la posibilidad de ampliar nuestra cooperación en la lucha contra el terrorismo en el Asia sudoriental.

Nuestro enfoque regional para encarar la amenaza terrorista se centra en un programa sostenido que consiste en forjar la cooperación mutuamente beneficiosa mediante el fomento de la capacidad en materia de lucha contra el terrorismo. Ahora hay una convergencia cada vez mayor de la comprensión de la amenaza y nuestros enfoques para hacerle frente entre Australia y sus asociados regionales. Opinamos que los esfuerzos de la región del Asia sudoriental pueden brindar lecciones útiles para otros Estados Miembros al aplicar la Estrategia a nivel regional. Intentaremos basarnos en esos logros en nuestra vasta región.

Ahora, quisiera dedicar un momento a destacar una de esas iniciativas. En estrecha asociación con Indonesia, el Centro de Cooperación de Yakarta en materia de aplicación de la ley se considera un modelo de lucha contra el terrorismo y de cooperación en ese ámbito. El Centro se ha ganado la reputación, en toda el Asia sudoriental, de ser una institución que ofrece capacitación muy efectiva y práctica y potencia el desarrollo de la cooperación y de redes entre los funcionarios de los organismos regionales. El Centro ya ha capacitado a más de 3.000 agentes del orden público y oficiales jurídicos.

Otra inquietud clave para todos nosotros es la amenaza de que los terroristas adquieran y utilicen materiales químicos, biológicos, radiológicos o nucleares en un ataque. Es importante que existan medidas físicas y legislativas contundentes para reducir el riesgo de que esos materiales caigan en manos de terroristas. Por ello, Australia ha ayudado a diversos países de la región a desarrollar las leyes y los reglamentos necesarios para la ejecución de las

convenciones de las Naciones Unidas relativas a la protección del material nuclear y para mejorar la seguridad del material radiológico, nuclear y biológico de laboratorio.

Los terroristas prosperan en un entorno de ignorancia y de ideas tergiversadas, que hace más fácil sembrar la discordia y dividir a las comunidades. La Estrategia reconoce la importancia de esa dimensión ideológica para luchar contra el terrorismo y alienta a promover el diálogo, la tolerancia y la comprensión entre las civilizaciones, las culturas y las religiones mediante iniciativas y programas.

Australia acoge con agrado la iniciativa del Secretario General "Alianza de Civilizaciones" como complemento para las actividades interreligiosas en curso que se desarrollan en nuestra región. En nuestro país, hemos ejecutado un plan de acción nacional para reforzar la cohesión social, la armonía y la seguridad. Australia trabaja con gobiernos regionales, organizaciones no gubernamentales y grupos comunitarios para refutar la propaganda extremista y reforzar los valores comunes basados en la tolerancia, la no violencia, el respeto de la dignidad humana, la diversidad y el pluralismo.

Australia copatrocina el diálogo interreligioso regional junto con Nueva Zelandia, Filipinas e Indonesia. En esas reuniones se encuentran representantes de diversas religiones de nuestra región para promover relaciones armónicas entre sus comunidades. Australia apoya decididamente ese proceso y se ha ofrecido como anfitriona del próximo diálogo.

El respeto de los derechos humanos y del estado de derecho es la cuarta y última piedra angular de la Estrategia. No podemos luchar eficazmente contra la amenaza del terrorismo con los mismos métodos que los terroristas. Las medidas de lucha contra el terrorismo deben estar sujetas a la rendición de cuentas y al estado de derecho. En ese contexto, Australia reconoce el papel vital de las Naciones Unidas para asesorar a los Estados Miembros sobre el modo de luchar contra el terrorismo cumpliendo con sus obligaciones en virtud del derecho internacional y teniendo especialmente en cuenta el derecho internacional relativo a los derechos humanos, el derecho internacional relativo a los refugiados y el derecho internacional humanitario.

En el futuro, Australia tiene previsto seguir trabajando con los organismos de las Naciones Unidas sobre todas esas cuestiones y aportando, en la medida de lo posible, su experiencia para llegar a un criterio común de la comunidad mundial para erradicar el flagelo del terrorismo del escenario mundial.

**Sra. Núñez Mordoche (Cuba):** La delegación de Cuba desea agradecer al Secretario General la presentación del informe sobre la implementación de la Estrategia global de las Naciones Unidas contra el terrorismo. Asimismo, desea encomiar los esfuerzos realizados por el Representante Permanente de Guatemala, Embajador Gert Rosenthal, facilitador de las consultas oficiosas para la negociación del proyecto de resolución sobre la revisión de la Estrategia global de las Naciones Unidas contra el terrorismo.

La delegación de Cuba desea reafirmar la importancia de la Estrategia global contra el terrorismo, adoptada por la Asamblea General como órgano principal y más democrático del sistema de las Naciones Unidas. Este documento debe erigirse como el instrumento central que guíe nuestra lucha global contra el flagelo del terrorismo, que tantas vidas inocentes ha cobrado a lo largo de la historia.

Para el Gobierno y el pueblo de Cuba, la lucha contra el terrorismo es un tema de crucial interés e importancia. Como ha sido ampliamente documentado, durante más de 45 años los cubanos hemos sido víctimas de innumerables actos terroristas, concebidos al calor del odio y los deseos irracionales de una Potencia internacional que no ha cesado en sus intentos de poner fin al sistema económico, político y social que hemos escogido en ejercicio de nuestro derecho a la libre determinación e independencia. Altísimo ha sido el costo en vidas humanas y daños económicos que ha tenido para nuestro pueblo la política de terrorismo de Estado y sabotajes impulsada por esa Potencia contra mi pueblo.

Cuba, una vez, más manifiesta su firme compromiso en la lucha contra el terrorismo y en defensa del multilateralismo. Ratifica su más profundo rechazo de todos los actos, métodos y prácticas de terrorismo en todas sus formas y manifestaciones, por quienquiera y contra quienquiera que se cometan, dondequiera que éstos ocurran, y sean cuales fueren sus motivaciones, incluidos aquellos en los que participan los Estados.

Consciente de la alta responsabilidad que tenemos todos en la lucha contra el terrorismo y comprometida con los esfuerzos multilaterales para poner fin a este flagelo, la delegación de Cuba participó en el proceso de consultas para la elaboración del proyecto de resolución sobre la revisión de la Estrategia (A/62/L.48).

Con relación a la revisión de la Estrategia, la delegación de Cuba considera que existen algunas cuestiones que pueden ser superadas en el futuro. Deben existir claros mecanismos de funcionamiento para los grupos de trabajo creados por el Equipo Especial sobre la Ejecución de la Lucha contra el Terrorismo. También deberá fortalecerse la interacción del Equipo Especial con los Estados Miembros, así como el mecanismo específico que se utilizará para ello. Acogemos la institucionalización del Equipo Especial, tal como ha sido reflejada en el proyecto de resolución que será aprobado por la Asamblea General.

Cuba rechaza totalmente que se utilice el enfrentamiento al terrorismo como pretexto para justificar la intromisión en los asuntos internos de otros Estados, la agresión y el menoscabo de la soberanía nacional de los Estados. El terrorismo es un fenómeno que ha de ser combatido por la comunidad internacional en su conjunto, en un ambiente de estrecha cooperación y en el marco del respeto de la Carta de las Naciones Unidas y del derecho internacional.

Finalmente, quisiera reafirmar la firme e inquebrantable voluntad del Gobierno y el pueblo de Cuba de cooperar en los esfuerzos multilaterales para poner fin, de una vez por todas, a todos los actos, métodos y prácticas de terrorismo en todas sus formas y manifestaciones.

**Sr. Oyarzún (España):** Permítaseme que me sume, en nombre de mi delegación, a las expresiones de agradecimiento por la organización de esta reunión para el examen de la aplicación de la Estrategia global de las Naciones Unidas contra el terrorismo y su plan de acción. Quisiera, asimismo, agradecer la labor del Embajador Rosenthal, quien ha facilitado su preparación, y muy especialmente, el trabajo llevado a cabo por el Presidente del Equipo Especial sobre la Ejecución de la Lucha contra el Terrorismo de la Secretaría, Sr. Orr, y todo su equipo, a lo largo de este proceso. Mi delegación quisiera asimismo suscribir plenamente el contenido de la declaración leída por el



Representante Permanente de Francia en nombre de la Unión Europea.

Hace ahora dos años, la Asamblea General dio un paso histórico al adoptar por consenso la Estrategia global de las Naciones Unidas contra el terrorismo, en cuya gestación España desempeñó un papel destacado. Es ahora responsabilidad de todos impulsar su efectiva aplicación a nivel nacional, regional y global. España está firmemente comprometida en la lucha contra todo tipo de terrorismo, sea cual fuere su motivación, y está convencida de que la acción multilateral es una vía indispensable para hacer frente a esa amenaza global que es el terrorismo. Esa acción debe estar legitimada en el estricto respeto de las obligaciones contraídas en virtud del derecho internacional.

En este contexto, mi delegación desearía exponer brevemente las principales líneas de actuación que España ha emprendido para desarrollar los cuatro pilares que componen la Estrategia, algunas de las cuales ya fueron presentados en esta Sede en diciembre pasado por la Vicepresidenta Primera del Gobierno de España, Sra. María Teresa Fernández de la Vega, con ocasión de la reunión informal que celebró la Asamblea General con el mismo motivo que el de hoy.

En primer lugar, España considera imprescindible la adopción de medidas para hacer frente a las condiciones que conducen a la propagación del terrorismo, tal y como se destaca en el capítulo I del plan de acción de la Estrategia. En esa línea, cabe destacar el compromiso de España en favor de la prevención de conflictos y el mantenimiento y la consolidación de la paz, así como el papel asumido como copatrocinador de la iniciativa de la Alianza de Civilizaciones, plataforma que fomenta el diálogo entre civilizaciones, religiones y culturas frente a cualquier forma de radicalización.

De igual manera, debe subrayarse el esfuerzo que viene desarrollando España para el cumplimiento de los objetivos de desarrollo del Milenio, que ha llevado al notable incremento en los últimos cuatro años de la ayuda oficial al desarrollo, desde algo más del 0,2% hasta el 0,5% del producto interno bruto, ayuda dirigida en buena parte al fortalecimiento institucional y al desarrollo del estado de derecho, y que se encausa en numerosos proyectos de asistencia técnica, principalmente en América Latina, la región mediterránea y África.

No podemos olvidar en este capítulo el compromiso de España con las víctimas del terrorismo, ni el apoyo político y financiero prestado a iniciativas adoptadas en este ámbito en el seno de las Naciones Unidas, y en foros como la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa (OSCE) o la Organización de los Estados Americanos, entre otros. España, asimismo, ha desarrollado iniciativas en diversas regiones a fin de difundir un mensaje de solidaridad con las víctimas, defender su dignidad y deslegitimar el terrorismo.

La celebración, el próximo día 9, en esta Sede, del primer Simposio internacional de apoyo a las víctimas del terrorismo reviste para España una importancia mayor. Confiamos en que abra la vía a un diálogo fructífero entre gobiernos, asociaciones de víctimas y la sociedad civil, al intercambio de buenas prácticas entre Estados, y que prepare el camino a la adopción de mecanismos prácticos de solidaridad en la comunidad internacional, como es la creación futura de un fondo de asistencia a las víctimas, que siempre hemos apoyado.

En relación con las medidas para prevenir y combatir el terrorismo, quisiera destacar con satisfacción el hecho de que España haya ratificado los 16 convenios y protocolos de las Naciones Unidas que constituyen la base legal de las medidas de lucha contra el terrorismo. De igual manera, España es uno de los principales impulsores del desarrollo de la cooperación judicial a través de Eurojust en la Unión Europea, que concede importantes contribuciones a la OSCE y a la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, y ha concertado numerosos acuerdos bilaterales de asistencia judicial y extradición.

Por otro lado, España trabaja asimismo en la ejecución del Programa de Acción de las Naciones Unidas para prevenir, combatir y eliminar el tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras en todos sus aspectos, es miembro del Grupo de Acción Financiera de la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos, y observadora en otros grupos regionales destinados a la lucha contra la financiación del terrorismo. De igual modo, España participa en otras múltiples iniciativas a nivel internacional en áreas diversas como la seguridad documental o la lucha contra el narcotráfico y el contrabando de materiales nucleares, químicos, biológicos, radiológicos y otros potencialmente letales, para que no caigan en manos terroristas.

Respecto de las medidas para aumentar la capacidad de los Estados para prevenir y combatir el terrorismo y fortalecer el papel del sistema de las Naciones Unidas a este respecto, España es el primer contribuyente al Equipo Especial sobre la Ejecución de la Lucha contra el Terrorismo y presta apoyo financiero a la labor de asistencia técnica que llevan a cabo la Dirección Ejecutiva del Comité contra el Terrorismo del Consejo de Seguridad y la citada Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito.

En otro ámbito, España ha participado asimismo en iniciativas para analizar y difundir la Estrategia en diversas regiones, como la reciente sexta Conferencia Asia-Europa, celebrada en Madrid en abril pasado, y financia numerosos programas de asistencia técnica de organismos e instituciones regionales y sectoriales, como el Comité Interamericano contra el Terrorismo, el Centro Africano de Estudios e Investigaciones sobre el Terrorismo, la Oficina de Instituciones Democráticas y Derechos Humanos de la OSCE, la Autoridad Intergubernamental para el Desarrollo y el Grupo de Acción contra el Terrorismo del Grupo de los Ocho, además del Organismo Internacional de Energía Atómica y la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas, entre otras organizaciones.

Finalmente, para desarrollar el capítulo relativo a las medidas para asegurar el respeto de los derechos humanos y el imperio de la ley como base fundamental de la lucha contra el terrorismo, España ha emprendido diversas iniciativas legislativas como la ratificación del Protocolo Facultativo de la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Cruelles, Inhumanos o Degradantes, que ha entrado en vigor. Asimismo, España apoya plenamente la labor que llevan a cabo la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, así como el Relator Especial del Consejo de Derechos Humanos sobre la promoción y la protección de los derechos humanos en la lucha contra el terrorismo. España parte de la firme convicción de que el respeto de los derechos humanos y del estado de derecho debe constituir el fundamento y límite de toda acción del Estado en la lucha contra el terrorismo.

España apuesta firmemente por el multilateralismo activo en la lucha contra el terrorismo y considera que la aplicación de la Estrategia global de las Naciones Unidas contra el terrorismo constituye un valioso instrumento frente a la amenaza global del terrorismo. España continuará trabajando en favor de la

consolidación y el desarrollo del marco normativo internacional en esta materia, que debe conducir a un futuro convenio global de las Naciones Unidas contra el terrorismo.

En otros ámbitos territoriales, España contribuirá al desarrollo de la Estrategia de la Unión Europea contra el terrorismo y su plan de acción, e impulsará iniciativas durante la próxima Presidencia española del Consejo de Europa, como ya hizo durante la Presidencia de la OSCE en 2007, a fin de mejorar los mecanismos de cooperación con organizaciones regionales de América Latina, África y Asia. Ese mismo objetivo tratará de alcanzarse a nivel bilateral con todos los países comprometidos en la lucha contra el terrorismo.

La derrota de la barbarie terrorista, en el marco del estricto respeto del derecho internacional, constituye un reto para la comunidad internacional. Para lograr ese objetivo será necesario contar con el firme compromiso y la colaboración de todos los actores, y la aplicación de la Estrategia puede ser la vía para ello. No podemos dejar escapar esta oportunidad.

**Sr. Al-Barout** (Emiratos Árabes Unidos) (*habla en árabe*): Ante todo, deseo dar las gracias al Presidente de la Asamblea por haber organizado esta importante reunión y expresarle mi agradecimiento al Secretario General y al facilitador especial, el Representante de Guatemala, por sus esfuerzos por fortalecer el papel fundamental de nuestra Organización en materia de lucha contra el terrorismo. Deseo también expresar mi apoyo a las declaraciones formuladas por los representantes de Kuwait, en nombre del Grupo de los Estados Árabes, y del Pakistán, en nombre de la Organización de la Conferencia Islámica.

A pesar de los considerables esfuerzos realizados por las Naciones Unidas en los cuatro decenios transcurridos en materia de las resoluciones aprobadas por la Asamblea y de las medidas adoptadas por el Consejo de Seguridad contra el terrorismo, el terrorismo sigue siendo una amenaza muy grave. Sigue teniendo efectos devastadores en sus blancos directos, así como en la seguridad, la estabilidad y los intereses de los Estados, y en los planes de desarrollo. Por consiguiente, es necesario, hoy más que nunca, velar por que fortalezcamos nuestros esfuerzos regionales, internacionales y multilaterales para eliminar los obstáculos que nos impiden erradicar ese fenómeno tan peligroso.

Los Emiratos Árabes Unidos acogen con satisfacción y respaldan la Estrategia global de las Naciones Unidas contra el terrorismo como enfoque estratégico común a nivel internacional que es el marco idóneo para la lucha contra el terrorismo. A pesar de ello, consideramos que la Estrategia afronta dificultades porque no se ha realizado un análisis objetivo exhaustivo de las causas profundas y de las condiciones que conducen al terrorismo. Tampoco existe una definición jurídica internacional uniforme del terrorismo que establezca la diferencia entre los derechos legítimos de los pueblos a luchar contra la agresión y la ocupación, y el terrorismo en sí. Debemos elaborar instrumentos internacionales que nos exijan examinar de manera objetiva, eficaz, equilibrada y transparente el fenómeno del terrorismo y crear un consenso internacional sobre la definición del terrorismo.

Si bien encomiamos el resultado de la Conferencia sobre el diálogo entre religiones, celebrada en Madrid a mediados de julio, bajo los auspicios del hermano Reino de Arabia Saudita y el Rey de España, deseo recalcar la responsabilidad primordial de los Estados de aplicar la Estrategia adoptando medidas políticas y jurídicas para impedir el terrorismo en todas sus formas y luchar contra él. Pedimos a los Estados que hagan lo siguiente.

En primer lugar, deben aplicar plenamente y de manera no selectiva lo dispuesto en la Estrategia para determinar los puntos débiles y las deficiencias que impiden su aplicación y crear estrategias adaptadas a las nuevas realidades.

En segundo lugar, deben adoptar medidas institucionales que les permitan trabajar con el grupo de trabajo del Equipo Especial sobre la Ejecución de la Lucha contra el Terrorismo y asegurar la transparencia y el equilibrio en su proceso de examen. A la vez que nos centramos en la necesidad de promover e impulsar los recursos necesarios para el Equipo Especial, debemos también fortalecer el papel fundamental de las Naciones Unidas para asegurar la aplicación de esos objetivos de la Estrategia. Con ese fin, acogemos con beneplácito los esfuerzos del Secretario General por institucionalizar el Equipo Especial en la Secretaría.

En tercer lugar, deben aplicar programas de capacitación y de asistencia técnica, en particular para los países en desarrollo, sin discriminación, para que

puedan crear sus propias capacidades nacionales de lucha contra el terrorismo.

En cuarto lugar, deben subrayar una vez más que sería imposible vincular al terrorismo con cualquier religión, nacionalidad, civilización o grupo étnico específico, lo cual socavaría, pondría en peligro o incitaría a socavar las religiones, a fin de que se evite el fomento de la xenofobia y el terrorismo.

En quinto lugar, deberían crear un centro internacional de lucha contra el terrorismo bajo los auspicios de las Naciones Unidas.

En sexto lugar, deben subrayar la necesidad de respetar el estado de derecho y los derechos humanos dentro del marco de la Estrategia global de las Naciones Unidas contra el terrorismo, en relación con los principios adoptados en virtud de la Estrategia.

En séptimo lugar, las Naciones Unidas, sus órganos principales y las diversas partes, tanto las influyentes como las interesadas, deben asumir plenamente su responsabilidad con respecto a la solución de los conflictos políticos, así como los regionales e internacionales, velando por que haya credibilidad y objetividad, de forma que se pueda maximizar la acción internacional pacífica y preventiva para evitar la propagación del fenómeno del terrorismo y que se den las circunstancias que le resulten favorables.

Llegado este punto, los Emiratos Árabes Unidos, convencidos de que el terrorismo es uno de los mayores retos transnacionales del siglo XXI, reiteran su compromiso con la aplicación de la Estrategia global de las Naciones Unidas contra el terrorismo y las resoluciones pertinentes, en particular las resoluciones 1373 (2001) y 1267 (1999) del Consejo de Seguridad. En dichos documentos se refleja la política de la comunidad internacional, que es desarrollar las medidas amplias que fueron adoptadas con el objetivo de luchar contra ese fenómeno en todos sus aspectos, por ejemplo elaborando ciertos textos legislativos que tipifiquen como delito las actividades ilegales y los actos relativos al terrorismo, tales como la ley nacional de 2006 contra el delito cibernético y la ley de 2004 contra todo tipo de delitos relativos al terrorismo, la cual regula la congelación de los activos de los sospechosos.

Además, los Emiratos Árabes Unidos siguen desarrollando sus organismos nacionales relativos a la lucha contra el terrorismo y su legislación que tipifica

como delito el tráfico de drogas y de armas pequeñas y armas ligeras, la utilización de mercenarios y el uso ilegítimo de los recursos naturales, entre otros. Más aún, se han llevado a cabo una serie de programas de difusión educativos e informativos con el fin de fomentar la sensibilización de la población ante el fenómeno del terrorismo.

No obstante, los Emiratos Árabes Unidos, convencidos de que la lucha contra el terrorismo no tendrá éxito si un Estado la aborda por sí solo, han fortalecido la cooperación con los Estados amigos y hermanos, así como con las organizaciones regionales e internacionales, en especial con la INTERPOL, para localizar a los delincuentes e intercambiar información acerca de la delincuencia transnacional y los elementos terroristas. Asimismo, cooperan con la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito y con los comités pertinentes del Consejo de Seguridad que trabajan en ese marco y han suscrito una serie de convenciones, iniciativas y tratados bilaterales, regionales e internacionales. Por ejemplo, han ratificado la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional, el tratado de 2007 contra el terrorismo de la Organización de la Conferencia Islámica, el Convenio internacional para la represión de los actos de terrorismo nuclear y otros convenios y convenciones.

A modo de conclusión, si bien los Emiratos Árabes Unidos encomian la iniciativa del Secretario General de celebrar un simposio internacional en apoyo de las víctimas del terrorismo, quisieran subrayar la necesidad de no politizar los objetivos de dicho simposio o confundir ese tipo de reuniones con nuestro examen bienal de la Estrategia contra el terrorismo. Los Emiratos Árabes Unidos esperan que ese debate lleve a resultados concretos y positivos, así como a conclusiones con respecto a la aplicación de los objetivos de la Estrategia y a las aspiraciones de nuestros pueblos en cuanto a su seguridad, estabilidad y desarrollo.

**Sra. Picco** (Mónaco) (*habla en francés*): El Principado de Mónaco comparte el parecer expresado por el Secretario General en su informe (A/62/898) de que el terrorismo es una agresión contra la humanidad y una táctica abyecta a la que sólo recurren los cobardes, que no puede justificarse en ningún caso.

Hace dos años tomamos medidas específicas para luchar contra el terrorismo al aprobar la Estrategia

global de las Naciones Unidas contra el terrorismo. El fomento de la capacidad debe seguir siendo la piedra angular de la labor mundial encaminada a luchar contra el terrorismo. Las medidas encaminadas a favorecer el intercambio de información, crear redes que promuevan la cooperación entre los Estados y aún en las mejores prácticas, así como a sensibilizar a la población con respecto a la amenaza del terrorismo siguen siendo cuestiones clave.

Mónaco siempre se ha mostrado muy activo en la lucha contra el terrorismo en todos sus aspectos. El Principado es parte en una serie de instrumentos universales pertinentes actualmente en vigor. Su sistema legislativo y regulatorio se ha actualizado, y Mónaco ha participado de manera activa en el intercambio de información acerca de la lucha contra el terrorismo y su financiación.

En 2006 el Gobierno del Principado promulgó una ley relativa al terrorismo en la que se definen los nuevos delitos de los actos de terrorismo y se refuerza la represión de los delitos existentes que se hayan cometido en circunstancias que lleven a actos terroristas. En esa ley se introduce una definición relativamente amplia del concepto de complicidad al tipificar como delito la ayuda y la asistencia prestadas al responsable de cometer un acto terrorista al brindarle alojamiento o cualquier otro tipo de medio de subsistencia o asistencia. Además, recientemente, el Gobierno de Mónaco reforzó la ley de 7 de julio de 1993 relativa a la participación de las organizaciones financieras en la lucha contra el blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo.

Asimismo, las autoridades de Mónaco acogen con beneplácito la asistencia técnica respecto de las cuestiones jurídicas relativas al fomento de la capacidad que brinda la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (ONUDD) dentro del marco de su proyecto mundial de fortalecimiento del régimen jurídico contra el terrorismo. En ese contexto, en julio de 2008 Mónaco acogió la celebración de una conferencia dedicada a la lucha contra el terrorismo en el marco del sistema de las Naciones Unidas. En esa conferencia se examinaron, de manera más específica, las fases de creación de un sistema jurídico universal y los medios utilizados para aplicarlo en el ámbito nacional, con miras a fortalecer la cooperación internacional. En esa reunión, la ONUDD hizo hincapié en la prevención del terrorismo por medio de la lucha mundial contra delitos

independientes, tales como la financiación, el complot o la incitación a cometer un acto terrorista. La prevención se inscribe totalmente dentro del marco de las recomendaciones de la Estrategia global, en la cual se propugna el tratamiento mundial de dicha amenaza.

Sería negligente de mi parte finalizar mi intervención sin dar las gracias al Equipo Especial sobre la Ejecución de la Lucha contra el Terrorismo por la labor realizada y sin elogiar la labor del Embajador Rosenthal y sus colaboradores con respecto al proyecto de resolución (A/62/L.48) que aprobaremos al finalizar nuestro debate. No obstante, lamentamos que en ese documento no se tenga en cuenta la situación de las víctimas del terrorismo en todo el mundo.

**Sr. Staur** (Dinamarca) (*habla en inglés*): La Presidencia francesa ha esbozado con claridad la postura de la Unión Europea. Dinamarca hace suya la declaración pronunciada y subraya algunos puntos generales a partir de su propia experiencia.

A nuestro modo de ver, la Asamblea General acordó en 2006 una decisión histórica. Por primera vez, aunó a todos los Estados Miembros en un marco estratégico común y amplio para luchar contra el terrorismo. La Estrategia es un instrumento de consenso acerca de una cuestión sobre la cual ha sido especialmente difícil llegar a un consenso. Fue un logro verdaderamente notable —un proceso que es digno no sólo de examen, sino también de celebración, dos años más tarde. Como suele pasar a menudo, el desafío real consiste en plasmar palabras sabias en acciones eficaces —acciones que cambien la situación sobre el terreno y ayuden a erradicar el terrorismo. En ese sentido, el enfoque de este examen es, con razón, la aplicación.

Ahora se reconoce de manera universal que debemos considerar un amplio abanico de cuestiones y de causas al combatir el terrorismo. Entre ellas se incluyen la marginación socioeconómica, las deficiencias en cuanto a la buena gobernanza y al estado de derecho, las violaciones de los derechos humanos, y las restricciones de las libertades fundamentales. Al tratar todos esos elementos, la Estrategia ofrece a los países un marco amplio y a largo plazo necesario no sólo para frustrar la comisión de actos terroristas y responder ante ellos, sino también para examinar las condiciones socioeconómicas propicias para la propagación del terrorismo y la radicalización violenta de las población local. El

examen de esas condiciones debe ser un componente inherente y vital de una estrategia exitosa para vencer al terrorismo.

Tal y como se señala de manera acertada en el informe del Secretario General (A/62/898), la Estrategia resulta valiosa al poner de relieve el vínculo que existe entre el programa tradicional de desarrollo y la lucha contra el terrorismo. Para que sea eficaz la cooperación internacional dirigida a brindar asistencia a los países en desarrollo a fin de mejorar su capacidad de recuperación ante el terrorismo, debemos superar la vacilación recurrente ante la combinación de los programas de desarrollo y de seguridad.

La inclusión del fomento de la capacidad en materia de lucha contra el terrorismo como aspecto de los programas de desarrollo es una tarea delicada pero, sin embargo, esencial. Nuestra experiencia nacional como importante país donante demuestra que es posible. La interrelación es bastante obvia en el ámbito de la buena gobernanza, donde convergen los programas de desarrollo y de seguridad. La falta de buena gobernanza no sólo obstaculiza el desarrollo, sino que es una de las condiciones propicias para la propagación del terrorismo. Por lo tanto, organizaciones clave en ese ámbito, tales como el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo y la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, deben seguir adelante con sus tareas a fin de facilitar el diálogo acerca del nexo entre el desarrollo y la seguridad tanto a nivel nacional como internacional.

Al prepararse de cara a este examen, Dinamarca encargó un estudio en el que se examinan esos vínculos, titulado “Estudio para determinar las buenas prácticas de la asistencia para el desarrollo en apoyo del fomento de la capacidad en la lucha contra el terrorismo en los países en desarrollo”. Fuera del Salón se pueden recoger copias del estudio. Las conclusiones, que fueron presentadas en un seminario celebrado en Nueva York en el mes de julio, incluyen recomendaciones para los países, los donantes y el sistema de las Naciones Unidas, que esperamos, pueden brindar información para los trabajos que nos esperan a todos en la aplicación de la Estrategia.

En el estudio se incluyen ciertas conclusiones importantes para la aplicación futura; permítaseme mencionar brevemente un par de ellas.

En primer lugar, es esencial que los países hagan suyo el proceso para poder tener éxito en la lucha

contra el terrorismo. A menos que los propios países perciban como importantes las resoluciones internacionales en las que se insta a combatir el terrorismo y que éstas se reflejen en planes y políticas nacionales, habrá pocas posibilidades de que la cooperación internacional sea eficaz, tenga repercusiones y sea sostenible. Por lo tanto, deberían adoptarse medidas para fomentar los planes nacionales de desarrollo o las estrategias de reducción de la pobreza en que se reconozcan los vínculos entre el desarrollo y la seguridad.

El segundo aspecto tiene que ver con la necesidad de mejorar la coherencia de las políticas en el ámbito nacional a fin de mejorar la eficiencia de nuestra labor y evitar duplicaciones innecesarias a todos los niveles.

En las preparaciones de cara a este examen, de consuno con el Centro sobre cooperación mundial en la lucha contra el terrorismo, también hemos realizado un análisis sobre la aplicación de la Estrategia global de las Naciones Unidas contra el terrorismo en el África oriental. Ello refleja el compromiso de larga data de Dinamarca en esa región. En el estudio sobre las experiencias en el África oriental se concluye que sigue habiendo lagunas y vulnerabilidad significativas en materia de capacidad. Por lo tanto, prácticamente todas las partes del sistema de las Naciones Unidas representadas en el Equipo Especial tienen un importante papel que desempeñar en esas regiones en desarrollo, en las cuales hay lagunas en la aplicación.

Es necesario que haya una presencia más sólida y visible de las Naciones Unidas, así como una coordinación más efectiva de todos los interlocutores interesados. Debe organizarse la división del trabajo y la cooperación con las organizaciones regionales pertinentes. La sociedad civil debe participar de forma más eficaz y sistemática para que se logren éxitos en la labor de lucha contra el terrorismo. Habida cuenta de todo lo anterior, quisiera hacerme eco de una recomendación clave del informe sobre el África oriental: debemos ponernos de acuerdo acerca de pautas claras relativas a las tareas concretas que pueden desempeñar los órganos regionales y subregionales y la sociedad civil a fin de promover la aplicación de la Estrategia, con una clara división del trabajo entre las partes interesadas y prioridades y plazos para la acción.

Si bien el objetivo de luchar contra el terrorismo es común a nivel mundial, han surgido preguntas en

cuanto a los medios utilizados. En la opinión pública mundial existe la percepción y la inquietud de que, en ciertos casos, la labor encaminada a fortalecer el cumplimiento de la ley y otras capacidades relativas a la seguridad en la lucha contra el terrorismo ha llevado a que se cometan violaciones de los derechos humanos y a la opresión de la sociedad civil. Los fallos emitidos por el Tribunal de Justicia de las Comunidades Europeas esta misma semana han vuelto a recordarnos la necesidad de velar por que los instrumentos utilizados en la lucha contra el terrorismo, tales como las sanciones selectivas, acaten plenamente las normas en materia de derechos humanos y reflejen las debidas garantías procesales. En caso contrario, debilitaremos la legitimidad de nuestra lucha y, por ende, su eficacia. La lucha contra el terrorismo y la protección de los derechos humanos no son en absoluto objetivos opuestos. El concepto que la promoción de uno va en detrimento del otro es falso; al contrario, ambos objetivos deberían considerarse complementarios y que se refuerzan mutuamente.

En el informe del Secretario General preparado para esta reunión queda claro que ha pasado mucho en cuanto a la aplicación de la Estrategia desde su aprobación. Sin lugar a dudas, la responsabilidad principal de aplicar la Estrategia recae en los Estados Miembros. No obstante, el sistema de las Naciones Unidas sigue desempeñando la parte que le corresponde. En el Equipo Especial y sus grupos de trabajo están incluidas 24 entidades, la mayor parte de las cuales son órganos de las Naciones Unidas. Para ser sinceros, si bien tomamos nota del importante trabajo realizado, también debemos reconocer que, hasta ahora, los esfuerzos se han centrado, en gran medida, en entender y determinar los retos. En menor medida, es algo que todavía debe traducirse en acciones concretas sobre el terreno.

Por lo tanto, al igual que otros, acogemos con beneplácito la institucionalización del Equipo Especial, como se estipula en el proyecto de resolución que se aprobará hoy (A/62/L.48). Es vital que nuestros recursos se correspondan con las tareas que nos esperan. Los arreglos actuales no son sostenibles.

A pesar de que se han logrado avances en nuestra lucha común contra el terrorismo y en la aplicación de la Estrategia, sigue habiendo desafíos importantes que enfrentar en numerosos ámbitos, tales como la plena salvaguardia de los derechos humanos al luchar contra el terrorismo y el fomento de una cooperación eficaz

internacional en la materia. Si tomamos en serio nuestro compromiso de luchar contra el terrorismo, debemos avanzar antes del próximo examen, dentro de dos años.

**Sr. Jurica** (Croacia) (*habla en inglés*): En primer lugar, quisiera dar las gracias al Presidente de la Asamblea General por convocar esta sesión plenaria para examinar los avances logrados desde la aprobación, por parte de la Asamblea de la Estrategia global de las Naciones Unidas contra el terrorismo y su plan de acción hace dos años. Asimismo, quisiera expresar mi agradecimiento al facilitador, el Embajador Rosenthal, por dirigir el proceso de las negociaciones acerca del documento final de esta reunión. Acogemos con beneplácito el proyecto de resolución (A/62/L.48) convenido por todas las delegaciones y creemos que representa una base sólida para la aplicación futura de la Estrategia.

Mi país, Croacia, hace suya la declaración pronunciada hoy por la Presidencia francesa de la Unión Europea y apoya los mensajes principales que se incluyen en ella. No obstante, quisiera hablar brevemente ante los miembros acerca de la aplicación en Croacia de la Estrategia en los ámbitos nacional, regional e internacional.

En primer lugar, quisiera reafirmar la importancia que atribuimos a la Estrategia como uno de los principales documentos en la lucha mundial contra el terrorismo. Es importante que todos los países y otras partes interesadas pertinentes se muestren unidos y hagan gala de un compromiso firme con la aplicación plena e integrada de la Estrategia, al tiempo que se tenga en cuenta el delicado equilibrio entre sus cuatro pilares.

En el primer pilar, la Estrategia describe medidas amplias y diversas. A ese respecto, Croacia participa en una serie de actividades regionales con el objetivo de evitar o reprimir las condiciones que sean propicias para la propagación del terrorismo.

Croacia ha promovido activamente el diálogo intercultural e interreligioso en estrecha cooperación con la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura y con otras organizaciones regionales. En particular, Croacia ha contribuido a la intensificación del diálogo regional en Europa sudoriental al más alto nivel, y de ese modo ha creado un clima de relaciones de buena vecindad.

Asimismo, en mayo de este año, Croacia ingresó en el grupo de amigos de la Alianza de Civilizaciones.

Croacia también participa activamente en la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa (OSCE) y en el Consejo de Europa. Croacia fue la sede de la segunda reunión de la OSCE sobre la tolerancia en la educación para promover el respeto y la comprensión mutuos y educar acerca del Holocausto, reunión que se celebró en Dubrovnik en octubre de 2006. Croacia también participa en el programa de capacitación para agentes del orden público, de la Oficina de Instituciones Democráticas y Derechos Humanos de la OSCE, sobre delitos motivados por el odio. Croacia ha ratificado varias convenciones del Consejo de Europa sobre la prevención y la financiación del terrorismo y el protocolo adicional del Convenio sobre el Delito Cibernético, relativo a la criminalización de los incidentes racistas y xenófobos que se cometen a través de los sistemas informáticos.

El terrorismo es una amenaza compleja y grave para la paz y la seguridad internacionales, puesto que intenta socavar los valores fundamentales del mundo moderno. El terrorismo pone en peligro nuestra seguridad, los principios básicos de las sociedades democráticas y los derechos y libertades de nuestros ciudadanos. Los atentados terroristas son criminales y no pueden justificarse bajo ninguna circunstancia. Valoramos mucho todos los esfuerzos que se realizan en la lucha mundial contra el terrorismo. Por consiguiente, en el marco del segundo pilar de la Estrategia, Croacia ha empezado a aplicar medidas muy diversas para prevenir el terrorismo y luchar contra él, en particular negando a los terroristas el acceso a los medios que precisan para ejecutar sus ataques.

Croacia es parte en los 16 instrumentos jurídicos internacionales de lucha contra el terrorismo. Además, se han firmado o ratificado varios acuerdos regionales y bilaterales para la cooperación entre los organismos encargados del cumplimiento de la ley y los servicios de inteligencia. Croacia ha armonizado plenamente su legislación con la Decisión marco del Consejo de la Unión Europea sobre la lucha contra el terrorismo, de junio de 2002.

Croacia también ha intensificado su cooperación con la INTERPOL y la Unión Europea a fin de aumentar la seguridad de las fronteras y controlar los

documentos de viaje extraviados o robados. En junio de 2007, Croacia se convirtió en el primer país miembro de la INTERPOL que aportó unidades de policía con acceso directo y seguro a las bases de datos de la INTERPOL a través de teléfonos móviles y ordenadores portátiles.

Como contribución al Programa de Trabajo de la Alianza, de la OTAN, y en estrecha colaboración con el Centro Euroatlántico de coordinación de la respuesta en casos de desastre, la Dirección Nacional de Croacia para la protección y el rescate organizó un ejercicio de gestión de las consecuencias sobre el terreno, IDASSA 2007. La Oficina de las Naciones Unidas de Coordinación de Asuntos Humanitarios también participó activamente en él. Uno de los tres simulacros consistía, entre otras cosas, en responder a la amenaza terrorista del uso de agentes biológicos contra un avión de pasajeros.

En el marco del tercer pilar de la Estrategia, Croacia apoya las actividades del Equipo Especial sobre la Ejecución de la Lucha contra el Terrorismo, responsable de garantizar un método general y coordinado para la ejecución de la Estrategia, tal y como se detalló exhaustivamente en un informe del Secretario General. Mi país también acoge con agrado la iniciativa para su ulterior institucionalización.

La amenaza siempre cambiante del terrorismo requiere que los Gobiernos logren el mayor grado de eficacia; eso sólo es posible mediante una educación y una capacitación adecuadas. Las autoridades de Croacia han disfrutado de una cooperación constructiva con la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, en Viena, su Subdivisión de Prevención del Terrorismo y la OSCE mediante la participación activa en sus diversas conferencias de lucha contra el terrorismo, talleres y seminarios. También se han organizado actividades semejantes a nivel nacional para educar a los agentes del orden público, los fiscales del Estado, los magistrados y los funcionarios de aduanas.

Estamos de acuerdo en que el fortalecimiento de la capacidad es un elemento fundamental de nuestra iniciativa de lucha contra el terrorismo mundial. Por consiguiente, tenemos que ayudar a los países que están comprometidos con la ejecución de la Estrategia y con otras obligaciones de la lucha contra el terrorismo pero que carecen de los recursos necesarios.

Como miembro no permanente del Consejo de Seguridad, Croacia ha asumido la importante responsabilidad de presidir el Comité contra el Terrorismo. En ese sentido, en estrecha coordinación con otros miembros y con la asistencia valiosa de la Dirección Ejecutiva del Comité contra el Terrorismo, hemos hecho grandes esfuerzos para que el trabajo del Comité sea más eficaz y transparente, con especial hincapié en su papel como facilitador de asistencia técnica.

En cuanto al cuarto pilar, Croacia ha ratificado gran número de tratados internacionales y ha establecido las medidas nacionales necesarias para garantizar el pleno respeto de los derechos humanos y un sistema de justicia penal nacional basado en el estado de derecho. La protección de las normas más encumbradas en materia de derechos humanos se deriva de la Constitución de Croacia, y todas las medidas que adoptamos para luchar contra el terrorismo responden plenamente a nuestras obligaciones en virtud del derecho internacional.

Por último, espero que en la sesión de hoy todos los participantes demuestren un compromiso renovado con la Estrategia y que, de ese modo, se reitere el consenso de la comunidad internacional en la lucha contra el flagelo del terrorismo, un fenómeno que se describe acertadamente en el informe del Secretario General como una táctica abyecta a la que sólo recurren los cobardes y una agresión contra la humanidad.

**Sr. Urbina** (Costa Rica): Permítaseme empezar mi intervención agradeciendo a la Presidencia la convocación de esta oportuna reunión; al Representante Permanente de Guatemala, Sr. Rosenthal, como facilitador del proyecto de resolución y de los trabajos preparatorios; a la Secretaría, y en especial al Sr. Robert Orr, su trabajo continuo en este tema tan importante.

La adopción de la Estrategia global de las Naciones Unidas contra el terrorismo fue un mensaje claro para enfrentar de manera coherente y sistemática el flagelo del terrorismo. Fue un mensaje contundente sobre la necesidad de superar la etapa de las respuestas inmediatas y urgentes, gestadas principalmente desde el Consejo de Seguridad, y desarrollar un marco operativo que permitiera a la comunidad internacional y al sistema de las Naciones Unidas como un todo hacer frente a las condiciones que propician el



terrorismo, promover la cooperación internacional para enfrentarlo y atender a sus víctimas; todo ello con estricto respeto del estado de derecho y los derechos humanos.

Hoy Costa Rica viene a rendir informe de sus actuaciones en la implementación de la Estrategia y a compartir su visión acerca de los retos que debemos enfrentar en la lucha contra el terrorismo.

Los principales desafíos que debemos superar quienes no hemos sido víctimas directas del terrorismo son la inercia y la indiferencia, la tentación de creer que sus acciones sólo tendrán como blanco a los países desarrollados o a quienes supuestamente dan motivo para sus ataques; cometer el error de pensar que el terrorismo es racional cuando no lo es. Si lo fuera, ¿cómo explicar, entonces, los bárbaros ataques de que han sido objeto los servidores de las Naciones Unidas en varios países? Este enfoque descuidado, esas premisas equivocadas hacen que los esfuerzos de muchos Estados para enfrentar y combatir el terrorismo con alguna frecuencia no tengan la prioridad que debieran.

Además, en entornos de recursos limitados y necesidades crecientes, se hace difícil lograr los acuerdos políticos para canalizar los recursos necesarios para enfrentar el terrorismo. Pese a ello, en los últimos años mi país participa en iniciativas regionales e internacionales dirigidas a facilitar respuestas efectivas en la lucha contra el terrorismo y ha creado mecanismos interinstitucionales para implementar, en lo interno, nuestras obligaciones con la comunidad global.

A nivel internacional, junto a Eslovaquia, el Japón, Turquía y Suiza, desarrollamos el llamado Proceso Internacional de Cooperación contra el Terrorismo. Esa iniciativa logró facilitar un diálogo en el cual, sin demérito de las posiciones nacionales o institucionales, se debatieron opciones para facilitar y mejorar la implementación de la Estrategia global de las Naciones Unidas contra el terrorismo. Las recomendaciones que ese proceso produjo, con el apoyo del Centro para la Cooperación Global contra el Terrorismo, constituyen, sin lugar a dudas, un insumo importante para alimentar las discusiones y decisiones que se tomen con motivo de la revisión de la Estrategia.

Hace dos años todos los Estados Miembros de esta Organización afirmamos que la promoción y la protección de los derechos humanos para todos y el

imperio de la ley son elementos esenciales de todos los componentes de la Estrategia global contra el terrorismo. En esa línea, aseguramos que la adopción de medidas eficaces contra el terrorismo y la protección de los derechos humanos no son objetivos contrapuestos, sino que se complementan y refuerzan mutuamente.

Lamentablemente, fuentes independientes nos hablan hoy de la enorme brecha que existe entre las garantías consagradas en la Estrategia y las acciones de los Estados y del propio sistema de las Naciones Unidas en la lucha contra el terrorismo. En nombre de la seguridad, se justifican acciones y legislaciones que antes merecían la crítica de quienes hoy las aplican. Se multiplican los eufemismos y las argucias legales para justificar la tortura, las medidas arbitrarias y las detenciones extrajudiciales.

Costa Rica reitera la necesidad de honrar con hechos los buenos propósitos. No debemos caer en la tentación de contraponer la eficacia en la lucha contra el terrorismo y la garantía del respeto y la promoción de los derechos humanos. El dilema no es si se puede ser efectivo en la lucha contra el terrorismo y al mismo tiempo respetar los derechos humanos. En realidad, no existe tal dilema. No estamos obligados a escoger el uno o el otro. El desafío es cómo lograr vincular los procesos de manera tal que las medidas antiterroristas sean a la vez efectivas y respetuosas de los derechos humanos y de las libertades fundamentales.

Esta debe ser la base fundamental de nuestra lucha común contra el terrorismo, tal y como lo acordamos al adoptar la Estrategia. Debemos superar la lógica del miedo, abandonar la noción de una guerra sin fin y casi sin reglas, y en su lugar promover un enfoque amplio que permita responder efectivamente a una amenaza tan grave a la paz, la seguridad y el desarrollo de todos nuestros pueblos.

Las Naciones Unidas no pueden darse el lujo de ver erosionada su legitimidad en la lucha contra el terrorismo. Resulta especialmente preocupante que algunas de sus actuaciones en materia de lucha contra el terrorismo estén siendo cuestionadas judicialmente por ser violatorias de los derechos fundamentales. El Consejo de Seguridad, y en particular sus miembros permanentes, debe asumir la responsabilidad y revisar, con mayor amplitud y seriedad, los mecanismos de imposición y levantamiento de sanciones para adecuarlos a las exigencias mínimas del debido

proceso. En nuestra condición de miembros electos del Consejo, reconocemos que se han dado algunos pasos en la dirección correcta, pero mucho queda por hacer. Costa Rica hace un llamado para que todos hagamos realidad las garantías consagradas en la Estrategia.

La falta de acuerdo sobre qué entendemos por terrorismo es, y puede seguir siendo, el disfraz de acciones antiterroristas bajo el cual se oculta la limitación de derechos y garantías fundamentales. Luego de más de ocho años de discusión, el mundo reclama un acuerdo claro que defina qué es y, por exclusión, qué no es terrorismo. La Asamblea General, en este campo, debe asumir su responsabilidad. El tiempo que transcurre sin esa definición menoscaba, a todas luces, las bases del Estado de derecho a nivel nacional e internacional. Costa Rica reitera su disposición a continuar colaborando en la construcción pronta de un consenso en esta materia y hace un llamado a superar, con creatividad y buena fe, los obstáculos que hasta la fecha nos han impedido llegar al acuerdo necesario.

**Sra. Graham** (Nueva Zelandia) (*habla en inglés*): Nueva Zelandia condena inequívocamente el terrorismo en todas sus formas. Estamos decididos a esforzarnos por prevenir el terrorismo y luchar contra él, sobre todo apoyando sólidamente la Estrategia global de las Naciones Unidas contra el terrorismo. Nos complace especialmente que cuando se acordó la Estrategia, hace dos años, ésta recibiera apoyo unánime.

Hay muchos elementos en común entre los principios que se defienden en el marco de los cuatro pilares de la Estrategia y los que rigen el enfoque de Nueva Zelandia. A nivel nacional, estamos decididos a adoptar todas las medidas necesarias para prevenir el terrorismo y luchar contra él y para velar por que nuestro país no sea el objetivo ni el origen de las actividades terroristas. Seguimos desarrollando nuestras capacidades legislativas, políticas y operacionales. El año pasado enmendamos la Ley de represión del terrorismo para cumplir mejor con el marco internacional cambiante de la lucha contra el terrorismo.

A nivel internacional, Nueva Zelandia ayuda activamente a los países asociados a desarrollar sus capacidades de lucha contra el terrorismo. Nueva Zelandia ha ayudado a desarrollar las capacidades de los países insulares del Pacífico para que cumplan con

los requisitos del programa de lucha contra el terrorismo internacional. Nosotros convocamos y presidimos el Grupo de Trabajo sobre la Lucha contra el Terrorismo, de carácter anual, en el que participan funcionarios de 16 Estados miembros del Foro de las Islas del Pacífico. Nos alientan los progresos logrados en el Pacífico y nos complace el apoyo de diversos órganos de las Naciones Unidas que luchan contra el terrorismo para ayudar a lograr esos progresos.

En el Asia sudoriental, la amenaza de los atentados terroristas persiste pese a los progresos logrados por las autoridades encargadas del orden público, y Nueva Zelandia sigue apoyando diversas iniciativas encaminadas al desarrollo de las capacidades de lucha contra el terrorismo en la región.

Como reconocemos que la amenaza del terrorismo internacional requiere una respuesta general, polifacética y a largo plazo, cada vez son más frecuentes las iniciativas de Nueva Zelandia encaminadas a abordar las condiciones que propician la propagación del terrorismo. Creemos que la Alianza de Civilizaciones dirigida por las Naciones Unidas realmente podría mejorar las relaciones y la comprensión entre las sociedades y las culturas. El año pasado Nueva Zelandia fue el país anfitrión de un simposio regional de Asia y el Pacífico para debatir el modo en que nuestra región podría aplicar las recomendaciones de la Alianza en las esferas de la juventud, la educación, los medios de comunicación y la migración. Hemos emprendido en nuestra región una serie de importantes proyectos de largo plazo. Este año Nueva Zelandia elaboró un plan de acción nacional que nos ha resultado muy útil, y alentamos a otros a plantearse desarrollar planes que guíen sus actividades.

Nueva Zelandia también promueve el diálogo entre religiones copatrocinando el Diálogo interconfesional de la región de Asia y el Pacífico, para lo cual apoya la participación de los países en desarrollo en las reuniones regionales y es el país anfitrión del tercer Diálogo, que se celebrará en Nueva Zelandia en 2007. Si gestionamos mejor la diversidad creciente de nuestras sociedades, realmente estaremos en mejores condiciones de luchar contra los estereotipos negativos y la radicalización, que pueden dar lugar al extremismo violento.

Lejos de nuestra región, Nueva Zelandia contribuye significativamente a las operaciones de estabilización y reconstrucción en el Afganistán como

parte de la Fuerza Internacional de Asistencia para la Seguridad (FIAS), sobre todo dirigiendo un equipo de reconstrucción provincial y capacitando al Ejército Nacional y la Policía Nacional de ese país. Nueva Zelandia apoya el método general de la FIAS en el Afganistán, que preconiza el equilibrio entre las intervenciones relacionadas con la seguridad, la gobernanza y el desarrollo. Nueva Zelandia también sigue apoyando la Operación Libertad Duradera mediante el despliegue de sus buques de guerra para la operación de interceptación marítima en la región del Golfo Pérsico.

El terrorismo es un fenómeno mundial y como tal exige una respuesta mundial y coordinada. Las Naciones Unidas —mediante el trabajo de la Asamblea, el Consejo de Seguridad, sus comisiones y otros órganos— son la entidad que está en mejores condiciones para coordinar esa respuesta. Nueva Zelandia ha apoyado ese trabajo mediante contribuciones a la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (ONUDD) para la asistencia legislativa a la lucha contra el terrorismo y la capacitación en materia de justicia penal en el Pacífico y el Asia sudoriental. Nos complacen los esfuerzos que hace el Equipo Especial sobre la Ejecución de la Lucha contra el Terrorismo para lograr una mayor coordinación en todo el sistema de las Naciones Unidas a fin de promover criterios sobre mejores prácticas para los Estados Miembros.

Nueva Zelandia sigue inquebrantable en su compromiso con todas las medidas para luchar contra el terrorismo y prevenirlo y para que esas medidas estén en sintonía con los derechos humanos y el estado de derecho. Estamos interesados en trabajar en estrecha colaboración con los asociados de nuestra región y de otras regiones para seguir aplicando la Estrategia global a fin de contribuir a asegurar que todos nuestros ciudadanos estén libres de la amenaza del extremismo violento.

**Sr. Majoer** (Países Bajos) (*habla en inglés*): Para comenzar, permítaseme decir que los Países Bajos respaldan las intervenciones de la Unión Europea. Además de ello, quisiera hacer varias observaciones, desde la óptica nacional, sobre la ejecución de nuestra política la lucha contra el terrorismo.

Antes de ello, quisiera dar las gracias al Subsecretario General, Sr. Robert Orr, y a su Equipo Especial sobre la Ejecución de la Lucha contra el

Terrorismo por su excelente labor en relación con la Estrategia global de las Naciones Unidas contra el terrorismo. También encomiamos la labor del Embajador Gert Rosenthal, quien ejerce la función de facilitador en la elaboración del proyecto de resolución sobre este tema.

En la presentación del informe “Unidos contra el terrorismo” (A/60/825), que dio lugar a la Estrategia global de las Naciones Unidas contra el terrorismo, el ex Secretario General describió acertadamente la relación que existe entre el terrorismo y los derechos humanos, al decir que:

“... la defensa de los derechos humanos ... es un requisito indispensable en todos los aspectos de cualquier estrategia eficaz contra el terrorismo. Es el vínculo que aúna los distintos componentes. Me refiero a los derechos humanos de todos: de las víctimas del terrorismo, de los sospechosos de haber cometido actos de terrorismo y de los afectados por las consecuencias del terrorismo.” (A/60/PV.78, pág.3)

Las iniciativas de los Países Bajos de lucha contra el terrorismo siempre se han caracterizado por su enfoque polifacético. Es imprescindible hallar el equilibrio adecuado entre las medidas represivas y preventivas. Una política de lucha contra el terrorismo que únicamente dependa de la acción represiva no acabará con los procesos de radicalización que hacen que las personas sean más susceptibles al reclutamiento por parte de las organizaciones terroristas. Como trabajamos con países asociados en los últimos cinco a ocho años, hemos aprendido que intervenir pronto en el proceso de radicalización es un componente clave para el éxito en la lucha contra el terrorismo.

Las iniciativas de los Países Bajos relacionadas con esta cuestión implican la promoción del diálogo entre los expertos internacionales y las instancias normativas. En octubre de 2007, políticos, expertos y estudiosos de todo el mundo, como el Sr. Orr, se reunieron en La Haya para hablar de las estrategias de lucha contra la radicalización. En la conferencia se centró la atención en el intercambio de prácticas óptimas y en la necesidad urgente de una plataforma para proseguir las consultas sobre esa cuestión.

En abril de 2007, 25 expertos en derecho internacional humanitario, derechos humanos y derecho penal se reunieron, también en los Países Bajos, para hablar de los derechos humanos y la lucha contra el

terrorismo. En ambos casos, los expertos llegaron de Europa, los Estados Unidos, el mundo árabe y Asia. Diversos sistemas jurídicos estuvieron representados en esa reunión. El objetivo era hacer balance de las actuales restricciones jurídicas que se plantean en la lucha contra el terrorismo y estudiar nuevas ideas para hallar una solución jurídica a esas restricciones. Los expertos concluyeron que los sistemas jurídicos allí representados podrían desempeñar un papel importante en el debate sobre el papel del derecho internacional en la lucha contra el terrorismo.

Los Países Bajos están firmemente comprometidos a basarse en las conclusiones de ambas reuniones, buscar opciones para reforzar el marco jurídico internacional para permitir nuevas soluciones legales e institucionalizar el intercambio de prácticas óptimas relacionadas con la lucha contra la radicalización.

Nos complacen todos los esfuerzos que propicien un acuerdo sobre la definición del terrorismo. Los Países Bajos están dispuestos a estudiar los medios de acabar con el punto muerto en las negociaciones sobre el convenio general de las Naciones Unidas relativo al terrorismo. Ahora ha llegado el momento de lograr grandes avances y demostrar la determinación de la comunidad internacional.

Los Países Bajos quisieran que los cerebros del terrorismo internacional fueran llevados ante los tribunales. Si la jurisdicción nacional no es la adecuada, quizá necesitemos recurrir a las posibilidades de la Corte Penal Internacional. El Estatuto de Roma debería permitir esa interpretación cuando los delitos en cuestión son competencia de la Corte, por ejemplo, en el caso de los crímenes de lesa humanidad.

Los Países Bajos se han interesado mucho en la aprobación de la resolución 1822 (2008) del Consejo de Seguridad, por la que se renueva y actualiza el régimen de sanciones contra los talibanes y Al-Qaida. Aunque se han efectuado varios cambios encomiables en el sistema, creemos que todavía es necesario mejorarlo. El fallo de ayer del Tribunal de Justicia de las Comunidades Europeas sobre la causa Kadi, según el cual no se respetaron los derechos fundamentales del Sr. Kadi cuando se lo incluyó en la lista de las Naciones Unidas, demuestra que es esencial mejorar las salvaguardias de las garantías procesales de las sanciones selectivas del sistema de las Naciones Unidas, al menos para evitar en el futuro posibles

dificultades en la aplicación de las sanciones en territorio de los Estados miembros de la Unión Europea. Por ejemplo, la creación de un grupo de examen podría ser una medida adecuada para el establecimiento de un examen judicial más eficaz en el sistema de sanciones.

A principios de este año, enfrentamos una de las cuestiones relativas a las salvaguardias de las debidas garantías procesales, a saber, la cuestión de la exclusión de nombres de la lista, cuando un tribunal de apelaciones de los Países Bajos absolvió a seis presuntos terroristas sospechosos de haber cometido un delito con fines terroristas. Como resultado de ello, a iniciativa de los Países Bajos, el Consejo Europeo excluyó a esas personas de la lista.

Los Países Bajos conceden también gran importancia al mejoramiento de la seguridad de las fronteras. En la Unión Europea se ha hecho mucho por mejorar la calidad de los controles de las fronteras para restringir los movimientos de posibles terroristas. La nueva tecnología, como los documentos de viaje biométricos y los sistemas automatizados de información sobre visados, así como la segunda generación del Sistema de Información Schengen, nos darán nuevas herramientas para adoptar medidas enérgicas contra los movimientos transfronterizos de posibles terroristas. Al mismo tiempo, los Países Bajos están decididos a mantener un nivel adecuado de protección de datos y privacidad de todos sus ciudadanos.

Los Países Bajos acogieron con beneplácito la aprobación de la Estrategia global contra el terrorismo en 2006 y, desde entonces, han respaldado al Equipo Especial sobre la Ejecución de la Lucha contra el Terrorismo, así como todos los Estados Miembros y organizaciones regionales para aplicar la Estrategia. Hemos contribuido a las medidas para fomentar la capacidad de los Estados de prevenir y combatir el terrorismo y garantizar que se respeten el estado de derecho y la universalidad de los derechos humanos. Los Países Bajos han respaldado también las actividades del Equipo Especial para enfrentar la radicalización. Estamos comprometidos a continuar nuestros esfuerzos en los próximos años, junto con todos los demás Estados Miembros y las organizaciones pertinentes de las Naciones Unidas.

Como dijo en una ocasión el Secretario General, Sr. Ban Ki-moon: “el éxito se medirá por la manera en

que se enfrenten los desafíos”. Enfrentemos ahora, de consuno, el desafío que tenemos ante nosotros de ir más allá de las medidas represivas y hallar un enfoque exitoso de la lucha contra el terrorismo que respete los derechos humanos y el estado de derecho.

**Sr. Salicath** (Noruega) (*habla en inglés*): Un enfoque integrado y a largo plazo a la lucha contra el terrorismo debe consistir en medidas dirigidas a prevenirlo y combatirlo. Si no adoptamos hoy una perspectiva a largo plazo en nuestra lucha contra los grupos terroristas, podríamos enfrentar mañana nuevos grupos terroristas más fuertes, con una mayor base popular. Corremos el riesgo de socavar nuestros propios objetivos. Además, el respeto de la democracia, los derechos humanos y el derecho internacional debe ser un pilar en todos nuestros esfuerzos de lucha contra el terrorismo.

Las Naciones Unidas tienen la responsabilidad principal de coordinar los esfuerzos internacionales contra el terrorismo. Es importante fortalecer el papel de la Organización para asegurar que toda la comunidad internacional respalde y dé seguimiento a los esfuerzos internacionales. El fortalecimiento del papel de las Naciones Unidas ayudará también a garantizar que esos esfuerzos, a corto y a largo plazo, estén tan estrechamente coordinados e integrados como sea posible.

La aprobación de la Estrategia global contra el terrorismo hace dos años fue un hito en nuestro esfuerzo común para prevenir el terrorismo. Los Estados Miembros tienen la responsabilidad de aplicar la Estrategia, y el papel de las Naciones Unidas es ayudar a los Estados Miembros en su aplicación, cuando sea necesario.

En ese sentido, la decisión de crear el Equipo Especial sobre la Ejecución de la Lucha contra el Terrorismo para coordinar los distintos esfuerzos de los organismos de las Naciones Unidas fue buena. Hemos respaldado al Equipo Especial y lo seguiremos haciendo. El Equipo Especial tiene la oportunidad singular de promover un enfoque equilibrado de la aplicación de la Estrategia, prestando igual atención a sus cuatro pilares. En nuestra opinión, es importante que el Equipo Especial reciba los recursos necesarios. También es importante que los Estados Miembros interactúen sistemáticamente con el Equipo Especial. Consideramos que ello se podría hacer mejor en sesiones oficiosas donde se intercambian exposiciones

informativas e informes sobre sus trabajos actuales y futuros y se evalúa la aplicación de la Estrategia.

Deseo añadir que las organizaciones regionales tienen un papel importante que desempeñar para complementar y respaldar los esfuerzos de los Estados Miembros por prevenir el terrorismo y participar en las iniciativas mundiales de las Naciones Unidas. Deseo destacar el trabajo que realizan la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa y el Consejo de Europa en ese sentido. Sin embargo, no debemos perder de vista el hecho de que los Estados Miembros tienen la responsabilidad primordial de aplicar los cuatro pilares de la Estrategia global.

En la Estrategia, nos hemos comprometido a velar por que todas las medidas adoptadas para luchar contra el terrorismo se correspondan con nuestras obligaciones relativas a los derechos humanos y el estado de derecho. En ella reconocemos que las medidas eficaces contra el terrorismo y la protección de los derechos humanos no son objetivos que se contradicen, sino que se complementan y se refuerzan entre sí. Noruega sigue firmemente convencida de que es así.

Noruega está convencida de que una respuesta eficaz y holística al terrorismo debe basarse firmemente en la justicia penal y regirse por el marco normativo estipulado en el régimen jurídico universal contra el terrorismo y el respeto del estado de derecho y de los derechos humanos. Dicho esto, nos preocupa seriamente que los distintos órganos y oficinas de las Naciones Unidas sigan informando acerca de violaciones graves de los derechos humanos en la lucha contra el terrorismo.

Un esfuerzo que ha tenido éxito en una serie de Estados Miembros es el dirigido a la desmovilización y la supresión de la radicalización de los terroristas. Hemos propugnado que las Naciones Unidas contribuyan a esos esfuerzos y hemos iniciado actividades para el análisis de ese tema. Por lo tanto, organizamos una reunión en Nueva York el 22 de abril relativa a un proyecto denominado “Dejar atrás el terrorismo”. Por consiguiente, nos complace muchísimo leer en el informe de 7 de julio del Secretario General sobre la aplicación de la Estrategia (A/62/898) que el grupo de trabajo sobre la lucha contra la radicalización y el extremismo proporcionará un resumen de opciones en ese ámbito que los Estados

podrían incluir en sus estrategias nacionales y regionales de lucha contra la radicalización.

**Sr. Andrianarivelo-Razafy** (Madagascar) (*habla en francés*): La delegación de Madagascar respalda la declaración formulada por el representante de Guinea en nombre del Grupo de Estados de África y desea expresar su reconocimiento al Secretario General por su excelente informe, en el que se reflejan los esfuerzos realizados por los Estados Miembros como protagonistas principales en la aplicación de la Estrategia global de las Naciones Unidas contra el terrorismo; el sistema de las Naciones Unidas, en su calidad de órgano con competencia mundial, por conducto de sus distintos órganos; y el Equipo Especial sobre la Ejecución de la Lucha contra el Terrorismo que desempeña un papel de apoyo.

Madagascar acoge con beneplácito los progresos alcanzados por los distintos órganos del sistema de las Naciones Unidas desde la aprobación de la Estrategia, conforme se describe en las partes II y III del informe del Secretario General (A/62/898) sobre las medidas para hacer frente a las condiciones que propician la propagación del terrorismo y las medidas para prevenir y combatir el terrorismo. Mi país acoge con satisfacción la iniciativa del Secretario General de crear el Equipo Especial en el marco del sistema de las Naciones Unidas para garantizar la coordinación y la coherencia de todas las actividades realizadas contra el terrorismo.

Han transcurrido dos años desde que la comunidad internacional decidió acelerar y continuar sus actividades en la lucha contra el terrorismo. La comunidad internacional dio un histórico paso hacia delante con la aprobación unánime de la Estrategia global de las Naciones Unidas contra el terrorismo, el 8 de septiembre de 2006, en su decisión inquebrantable de luchar contra el terrorismo, flagelo que constituye una de las amenazas más graves a la paz y la seguridad internacionales y obstaculiza el desarrollo económico y social de los Estados.

La Estrategia, instrumento único basado en la condena enérgica e inequívoca del terrorismo por parte de los Estados Miembros, en todas sus formas y manifestaciones, contiene un plan de acción para su aplicación integrada y constituye una importante base para las actividades futuras contra ese fenómeno mundial. En este sentido, Madagascar acoge positivamente la celebración del Simposio de Viena en

mayo de 2007, oportunidad excepcional que tuvieron los Estados Miembros de promover la aplicación integrada de la Estrategia, intercambiar información y reiterar su compromiso de luchar contra el terrorismo, pero también una gran oportunidad de constatar la firme voluntad del Equipo Especial sobre la Ejecución de la Lucha contra el Terrorismo de prestar asistencia técnica a los Estados que lo necesiten con el apoyo de la Dirección Ejecutiva del Comité contra el Terrorismo.

En este sentido, la delegación de Madagascar expresa aquí su reconocimiento por los esfuerzos emprendidos y la dedicación de los miembros de todos los órganos competentes del sistema de las Naciones Unidas, como el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (ONUDD), la Organización Marítima Internacional y el Organismo Internacional de Energía Atómica, sin olvidar los miembros del Equipo Especial sobre la Ejecución de la Lucha contra el Terrorismo y la Dirección Ejecutiva del Comité contra el Terrorismo por su dinamismo y sus esfuerzos incansables por eliminar ese flagelo.

Madagascar está convencido de que la aplicación eficaz de la Estrategia radica en la cooperación subregional, regional e internacional, así como en la asignación de una asistencia técnica y financiera adecuada. En ese sentido, mi delegación quiere expresar su profundo agradecimiento a la ONUDD por la asistencia proporcionada, que permitirá a Madagascar organizar talleres y participar en seminarios y conferencias regionales en materia de lucha contra el terrorismo.

A mi país le complace que en enero de 2008 se celebrara en Antananarivo un curso práctico nacional sobre la elaboración de un proyecto de texto sobre la extradición y la cooperación judicial, que actualmente se está ultimando, así como un seminario nacional para los magistrados y procuradores sobre la cooperación internacional en materia de lucha contra el terrorismo, organizado conjuntamente por el grupo de expertos creado en virtud de la resolución 1267 (1999), la INTERPOL y la Organización Internacional de la Francofonía.

En el plano regional, Madagascar participó activamente en la cuarta y la quinta Conferencia de Ministros de Justicia de los países de habla francesa de África sobre la aplicación de los instrumentos universales contra el terrorismo, que se celebraron,

respectivamente, en Uagadugú (Burkina Faso) en marzo de 2007 y en Rabat (Marruecos) en mayo de 2008. A Madagascar le complacería mucho auspiciar la sexta Conferencia en 2009.

En la Declaración de Uagadugú se exige a todos los países francófonos de África que apliquen sin demora la Estrategia global de las Naciones Unidas contra el terrorismo en todos sus aspectos en los planos internacional, regional, subregional y nacional, en particular mediante la movilización de recursos y competencias. En este sentido, Madagascar pide a la comunidad internacional, principalmente a las Naciones Unidas y a los demás asociados, que proporcionen la asistencia técnica y financiera necesaria a los países africanos vulnerables y a los centros regionales de investigación a fin de fortalecer sus capacidades en la lucha contra el terrorismo en virtud de las obligaciones que tienen con arreglo al derecho internacional.

En la Declaración de Rabat se menciona la elaboración de un proyecto de convención internacional para los países francófonos de África en materia de extradición y cooperación judicial en el marco de la lucha contra el terrorismo. Se trataría de un instrumento regional, un marco jurídico adecuado para el fortalecimiento de la cooperación internacional en materia penal contra el terrorismo y entrañaría medidas antiterroristas concretas. Basándose en la Estrategia, Madagascar ha propuesto que la lucha contra el terrorismo se libere respetando los derechos humanos. Desde entonces, se ha registrado un claro avance en la elaboración de este proyecto de convención regional.

En la declaración final del taller subregional que celebraron en Gaborone (Botswana) en noviembre de 2007 los Estados miembros de la Comunidad del África Meridional para el Desarrollo, en el que participó Madagascar, se prevé la necesidad de incorporar plenamente en la legislación nacional las disposiciones de instrumentos universales contra el terrorismo y las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad y de la Asamblea General. En ese contexto, Madagascar ya ha redactado sus informes en virtud de la resolución 1267 (1999) y la resolución 1540 (2004) y está acabando el informe elaborado con arreglo a la resolución 1373 (2001). Para cada una de dichas resoluciones se creó un comité nacional.

Acorde con el espíritu de la resolución 1373 (2001), se creó la Dependencia Central de Inteligencia, que depende directamente de la Presidencia de la República, y el servicio central de lucha contra el terrorismo, que trabaja en estrecha colaboración con el Centro Africano de Estudios e Investigaciones sobre el Terrorismo. Durante el mes de julio de 2008, el Presidente de la República de Madagascar inauguró el Consejo Superior de Defensa Nacional y el servicio de información financiera, organismo encargado de prevenir el blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo.

La paz es uno de los objetivos prioritarios a los que aspira el mundo. La comunidad internacional está especialmente preocupada por el flagelo persistente de los actos terroristas, incluida la delincuencia cibernética. La reunión que celebramos hoy es especialmente oportuna, dado que es urgente actuar. La cooperación internacional es más necesaria que nunca.

Debido a su condición de isla y a la extensión de sus fronteras marítimas, Madagascar está expuesto a actividades de pillaje de sus recursos, por no hablar del tráfico de armas y estupefacientes y los actos de piratería en el mar. En este contexto, en julio de 2008 en Viena, mi país participó en la reunión de expertos jurídicos de pequeños Estados insulares en desarrollo sobre los aspectos jurídicos de la represión penal del terrorismo marítimo a la luz de los instrumentos universales.

En cuanto a la cooperación subregional, en Port Louis (Mauricio) se celebró un taller de capacitación para los Estados miembros de la Comisión del Océano Índico sobre la cooperación internacional contra el terrorismo. El objetivo principal de dicho taller era fortalecer la cooperación entre los Estados miembros de la Comisión del Océano Índico en materia penal a fin de prevenir y combatir este fenómeno.

La delegación de Madagascar apoya firmemente la idea de institucionalizar el Equipo Especial sobre la Ejecución de la Lucha contra el Terrorismo en el seno de la Secretaría, de conformidad con la Estrategia. En ese sentido, es importante asignarle los recursos financieros y materiales necesarios para que pueda cumplir plenamente su mandato. Por último, queremos rendir un homenaje sincero al Embajador Rosenthal por los esfuerzos que ha realizado como facilitador del proyecto de resolución A/62/L.48, que tenemos ante nosotros.

**Sr. Heller** (México): En primer lugar, mi delegación quisiera reiterar ante la Asamblea General la más decidida condena del Gobierno de México al terrorismo en todas sus formas y manifestaciones, así como su pleno compromiso con la Estrategia global de las Naciones Unidas contra el terrorismo, que los Estados Miembros hemos acordado para enfrentar este lamentable flagelo en el marco de esta Organización.

Durante los dos años desde la puesta en marcha de la Estrategia, hemos podido constatar algunos avances logrados para su efectiva instrumentación. Sin lugar a dudas, gracias a la Estrategia, las Naciones Unidas están mejor preparadas hoy para dar una respuesta al terrorismo de una manera coherente e integrada, correspondiendo el papel principal para ello a la Asamblea General.

Con base en los cuatro pilares que sustentan la Estrategia, los Estados Miembros tenemos la responsabilidad fundamental de instrumentarla. Este deber, sin embargo, requiere el desarrollo de nuestras propias capacidades. Por esa razón, mi delegación ha identificado de manera constante la necesidad de fortalecer la cooperación internacional como uno de los elementos clave para tener éxito en la lucha contra el terrorismo.

El sistema de las Naciones Unidas, por su parte, tiene la responsabilidad de coordinar sus esfuerzos al interior para poder identificar, perfeccionar y poner a disposición de los Estados que lo requieran aquellas herramientas que les sean necesarias para instrumentar la Estrategia, promoviendo la cooperación internacional y la creación de sus capacidades institucionales.

Por esas razones, hoy celebramos que se materialicen dos acciones. La primera de ellas, la institucionalización del Equipo Especial sobre la Ejecución de la Lucha contra el Terrorismo dentro del sistema. En segundo lugar, el compromiso de establecer una mayor interacción en forma periódica entre dicho Equipo Especial y la Asamblea General, a fin de que se fortalezca la comunicación para abordar los temas y las necesidades específicas en una materia tan delicada como el combate al terrorismo. En este sentido, México espera que la Dirección Ejecutiva del Comité contra el Terrorismo del Consejo de Seguridad cumpla en especial un papel más relevante en esta labor.

Es incuestionable que existen importantes logros y avances en la lucha contra el terrorismo. A México le preocupa, sin embargo, que el resurgimiento o los brotes de expresiones de violencia armada pudieran estar alimentando el terrorismo mediante su financiamiento, el reclutamiento y el entrenamiento de terroristas, así como la erosión de contextos geográficos de frágil seguridad que impiden su retorno a una paz duradera y sustentable. En dichos casos, el trabajo de las organizaciones regionales y subregionales representa un valor agregado. Por ello, se requiere también redoblar esfuerzos para aprovechar su labor y para entender los contextos regionales específicos en que se desenvuelven dichos fenómenos.

Quisiera aprovechar esta oportunidad para reconocer los esfuerzos emprendidos por organizaciones regionales y subregionales para hacerse parte indispensable de la instrumentación de la Estrategia y para compartir como un ejemplo la cooperación entre México y el Comité Interamericano contra el Terrorismo (CICTE) de la Organización de los Estados Americanos. En su calidad actual de Vicepresidente del CICTE y en vísperas de asumir la Presidencia en marzo de 2009, México está a favor de reforzar los esquemas de cooperación entre los Estados miembros, privilegiando las necesidades y capacidades de la región, en particular mediante el fortalecimiento de la seguridad y los controles fronterizos.

Al interior del país, el Gobierno de México trabaja en todos los niveles en la prevención y el combate del terrorismo mediante el fortalecimiento de las capacidades institucionales de los actores concernidos, otorgando prioridad a una cultura de prevención que se ajuste al estado de derecho y al respeto de los derechos humanos y las libertades fundamentales.

Con base en estas convicciones, hacemos de nuevo un llamado a los Estados Miembros para lograr a la brevedad la conclusión de la convención general contra el terrorismo internacional. Asimismo, como un actor comprometido en la promoción y protección de los derechos humanos y libertades fundamentales en la lucha contra el terrorismo, México quiere reiterar que este enfoque de profundo contenido ético, que constituye el cuarto pilar de la Estrategia, es indispensable para el éxito de su aplicación, y por ello es necesario que se le otorgue prioridad en las acciones que desplieguen las Naciones Unidas y los Estados Miembros.



En este sentido, quisiera hacer una referencia en particular al sistema establecido por la resolución 1267 (1999) del Consejo de Seguridad y sus resoluciones sucesivas, relativas al listado y la supresión de las listas de personas, organizaciones y entidades terroristas. A este respecto, México subraya la necesidad de contar con sistemas más precisos que permitan a las autoridades de los Estados cumplir con los mandatos de dichas resoluciones, con pleno respeto de los derechos que la ley reconoce a los ciudadanos en las respectivas jurisdicciones, pero también del deber de los Estados de considerar los derechos que le asisten a sus ciudadanos al momento de decidir incluirlos en las citadas listas.

La lucha contra el terrorismo requiere que nuestros esfuerzos sean organizados, coherentes y, sobre todo, constantes. Esperemos que este compromiso renovado que la Asamblea General otorga a la Estrategia global de las Naciones Unidas contra el terrorismo se traduzca en avances significativos en la erradicación de tan detestable fenómeno. México reitera una vez más su compromiso con esta lucha y con la labor de la Asamblea General en la materia.

Por último, mi delegación desea reconocer y agradecer a nuestro amigo el Embajador Gert Rosenthal, de Guatemala, su exitosa labor como coordinador del proyecto de resolución A/62/L.48, que habremos de aprobar con motivo del examen de la Estrategia.

**La Presidenta interina** (*habla en inglés*): De conformidad con la resolución 48/5 de la Asamblea de 13 de octubre de 1993, doy la palabra al observador de la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa.

**Sr. Perl** (Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa) (*habla en inglés*): El terrorismo es un fenómeno mundial, regional y local. Por lo tanto, la lucha contra el terrorismo debe enfocarse de manera que se incorporen todos esos factores.

En la Estrategia global de las Naciones Unidas contra el terrorismo se establecen importantes directrices para la campaña contra el terrorismo mundial, pero también se reconoce que la Estrategia debe aplicarse en los planos mundial, regional y nacional. Esos son los tres pilares de la aplicación de la Estrategia y, en ese sentido, organizaciones regionales como la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa (OSCE), el Consejo de Europa

y la Organización de los Estados Americanos han sido muy activas y tienen un papel fundamental que desempeñar.

Como acuerdo regional concertado de conformidad con el Capítulo VIII de la Carta de las Naciones Unidas, la OSCE reconoce que las Naciones Unidas desempeñan un papel preponderante en todas las cuestiones relativas a la lucha contra el terrorismo desde una perspectiva mundial. Como los presentes sabrán, la OSCE es la organización regional más grande, con 56 Estados participantes desde América del Norte hasta el Asia Central, así como 11 países asociados del África septentrional, el Oriente Medio y Asia. La organización sigue un criterio amplio en materia de seguridad, que incluye los aspectos político-militar, económico, medioambiental y humano de la lucha contra el terrorismo. Con los años, la OSCE ha contribuido activamente al esfuerzo mundial de lucha contra el terrorismo desarrollando compromisos muy diversos para adherirse al régimen internacional de lucha contra el terrorismo y aplicarlo, así como ayudando a las autoridades nacionales a desarrollar sus capacidades en ese ámbito.

Las actividades de la OSCE parten de la convicción de que nosotros, como organización regional, tenemos un papel esencial que desempeñar en la aplicación de la Estrategia. Consideramos que la OSCE es un importante hilo conductor entre las Naciones Unidas, en el plano mundial, y nuestros Estados participantes. Nuestra organización cuenta con 56 oficinas regionales sobre el terreno. Por lo tanto, estamos en una posición idónea para desarrollar unos criterios por los que se tengan en cuenta los aspectos específicos de cada región, para facilitar el intercambio de buenas prácticas y experiencias nacionales adquiridas en la aplicación nacional y para desarrollar marcos de expertos e instituciones regionales.

Para concluir, quisiera reiterar que la OSCE, con su criterio amplio en materia de seguridad, ha trabajado activamente en la aplicación de los cuatro pilares de la Estrategia y, gracias a su dedicación, se ha convertido en un asociado reconocido y valorado para muchos órganos y organizaciones de dentro y fuera del sistema de las Naciones Unidas.

**La Presidenta interina** (*habla en inglés*): De conformidad con la resolución 44/6, de 17 de octubre de 1989, tiene ahora la palabra el observador del Consejo de Europa.

**Sr. Lezertua** (Consejo de Europa) (*habla en inglés*): Es para mí un verdadero honor encontrarme presente para ofrecer a la Asamblea una reseña del enfoque del Consejo de Europa respecto de la lucha contra el terrorismo y, más específicamente, de nuestra contribución a la aplicación de la Estrategia global de las Naciones Unidas contra el terrorismo.

Nunca se insistirá demasiado en la importancia de un marco único, coherente y universalmente aceptado para la acción contra el terrorismo internacional. Permítaseme subrayar su enorme importancia y confirmar el compromiso del Consejo de Europa, la organización regional panaeuropea, de adoptar sus medidas contra el terrorismo en consonancia con la Estrategia.

Como organización regional, el Consejo de Europa está comprometido a facilitar la aplicación no sólo de las resoluciones 1373 (2001) y 1624 (2005) del Consejo de Seguridad, sino también de la Estrategia de las Naciones Unidas de lucha contra el terrorismo. Con ese fin, ofrecemos un foro para analizar, aprobar las normas y las mejores prácticas regionales y prestar asistencia a nuestros Estados miembros, aumentando así sus capacidades de lucha contra el terrorismo. El Consejo de Europa adopta un enfoque triple para luchar contra el terrorismo, fortalecer la acción jurídica, salvaguardar los valores fundamentales y abordar las causas del terrorismo.

Con estos antecedentes, hemos llevado a cabo una serie de actividades relacionadas con la aplicación de la Estrategia. De hecho, en 2007, nuestra organización incluso aprobó una hoja de ruta sobre la contribución del Consejo de Europa, como organización regional, a la aplicación de la Estrategia. En estos documentos se especifican las capacidades de la organización en relación con la Estrategia. Con miras a racionalizar y coordinar los esfuerzos del Consejo de Europa, en la hoja de ruta se asignaron varias iniciativas a diversos órganos de la organización sobre la base de los cuatro capítulos de la Estrategia. Las 11 entidades y órganos de la organización encomendaron al Comité de Expertos en Terrorismo la tarea de supervisar la aplicación de la hoja de ruta. El Secretario General del Consejo de Europa insiste en que debe recibir informes mensuales sobre los progresos alcanzados respecto de la aplicación de esta hoja de ruta.

En relación con las medidas para abordar las condiciones que favorecen la propagación del terrorismo, el Consejo de Europa, mediante sus actividades de establecimiento de normas y de cooperación técnica, participa activamente en la educación, los asuntos relacionados con la juventud y los medios de comunicación y contribuye a garantizar la protección de las minorías y a luchar contra la intolerancia, el racismo y la exclusión social, en un intento por debilitar las fuentes de descontento que puedan fomentar el terrorismo. Estas iniciativas reflejan nuestra convicción de que el diálogo entre individuos, religiones y culturas, sobre la base de la comprensión mutua, el respeto de los derechos humanos y la tolerancia, es fundamental para aumentar la cohesión social y, por consiguiente, enfrentar el terrorismo. Creemos que estas dos iniciativas tendrán una gran repercusión en la forma en que se abordan en Europa las condiciones propicias para la propagación del terrorismo.

En cuanto a las medidas para prevenir y combatir el terrorismo, una de las prioridades del Consejo de Europa es fortalecer las medidas jurídicas. Con este fin, nuestra organización está elaborando un marco judicial que posibilite la cooperación internacional sustancial entre las autoridades judiciales, la supervisión de las firmas y las ratificaciones de los instrumentos pertinentes y alentar a los Estados miembros a que reconsideren las reservas existentes, aumentar la eficiencia de los instrumentos internacionales y europeos pertinentes, reforzar las diversas formas de cooperación mutua en el ámbito penal; intensificar la lucha contra el blanqueo de dinero y el delito cibernético, y garantizar la indemnización a las víctimas.

De acuerdo con la tendencia internacional, después de 2001, el Consejo de Europa comenzó a examinar la forma en que los Estados podrían adoptar un enfoque dinámico respecto de la lucha contra el terrorismo para prevenir los actos terroristas. Uno de los pasos más importantes en este sentido fue la aprobación en 2005 de la Convención del Consejo de Europa sobre la prevención del terrorismo, que constituye el primer instrumento internacional jurídicamente vinculante sobre el tema. En dicho instrumento se prevé un proceso para garantizar su eficaz aplicación y seguimiento. Quizás los miembros ya sepan que la Convención ya entró en vigor y está abierta para su adhesión por los Estados no miembros. Aprovecho esta oportunidad para invitar a los Estados

interesados en adherirse a la Convención a que establezcan contacto conmigo o con mis colegas.

El Consejo de Europa ha emprendido otras actividades que han añadido valor a la aplicación de la Estrategia en la región europea. Además de supervisar las adhesiones a las convenciones del consejo de Europa contra el terrorismo y promover su aplicación eficaz, entre las prioridades actuales del Consejo figuran la realización de intercambios de información y de mejores prácticas sobre indemnizaciones públicas privadas y los planes de seguro para las víctimas del terrorismo, la preparación y la actualización de los perfiles por países de la capacidad jurídica e institucional de los Estados miembros de la organización para combatir el terrorismo y el examen de las lagunas que se han observado en el derecho internacional. En este ámbito, nos estamos centrando en los jóvenes como delincuentes terroristas y objetivos de la propaganda terrorista, el terrorismo cibernético y la utilización de la Internet con fines terroristas; los planes de seguro para cubrir los daños y perjuicios relacionados con el terrorismo; la denegación de la residencia a los terroristas extranjeros y la lucha contra el terrorismo y su prevención mediante la cultura.

En cuanto a las medidas dirigidas a aumentar la capacidad de los Estados para prevenir y combatir el terrorismo, el Consejo de Europa ha establecido varios programas específicos de cooperación jurídica para sus Estados miembros. Las medidas para garantizar el respeto de los derechos humanos para todos y el estado de derecho como base fundamental de la lucha contra el terrorismo son, quizá, primordiales desde el punto de vista del Consejo de Europa, ya que repercuten en la existencia de nuestra organización. Desde 1949, hemos venido consagrando nuestros esfuerzos a la defensa de los derechos humanos, el estado de derecho y la democracia pluralista, y precisamente por ello estamos decididos a luchar contra el terrorismo, que repudia

estos tres valores fundamentales. Prácticamente todas nuestras actividades están inspiradas en un enfoque claro respecto de la debida protección de los derechos humanos y las libertades fundamentales, como se establece en el Convenio Europeo de Derechos Humanos y otros instrumentos elaborados en nuestra organización.

Permítaseme resumir. Para concluir, el terrorismo es, de hecho, un fenómeno complejo y, para combatirlo, necesitamos un enfoque amplio. La condena y la eliminación son fundamentales, pero no son suficientes. También tenemos que trabajar para evitar las condiciones que contribuyen a que los terroristas sumen nuevos elementos a su causa criminal. Estos dos objetivos van de la mano, tal como se refleja claramente en la Estrategia global de las Naciones Unidas contra el terrorismo. En este documento se esboza un enfoque general de alcance mundial para hacer frente a este fenómeno abordando no sólo sus manifestaciones, sino también las condiciones que propician su propagación. Es cierto que debemos seguir elaborando nuevas medidas para erradicar este flagelo del siglo XXI, que cambia constantemente, pero la aplicación de la Estrategia es indispensable para la lucha eficaz contra el terrorismo.

Creemos que las organizaciones regionales pueden y deben hacer contribuciones importantes para apoyar la aplicación sostenida de la Estrategia. Gracias a sus normas y su experiencia, al conocimiento que tienen de la percepción de las amenazas a nivel regional y a su presencia sobre el terreno, el Consejo de Europa y todas las demás organizaciones regionales y subregionales activas en este ámbito ya han servido y seguirán sirviendo de interfaz estratégica y útil para los órganos de las Naciones Unidas, lo que aumentará la eficacia de las medidas que se adopten en este contexto y la eficacia de la Estrategia.

*Se levanta la sesión a las 18.20 horas.*